



GOBIERNO DE CANARIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN
TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO



Aprobado definitivamente por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 2.8..VII..2004.....

El Jefe de Sección de Ordenación
de E.N.P. Occidentales

Ramón López Pejera

Plan Especial

Paisaje Protegido de Las Siete Lomas





GOBIERNO DE CANARIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN
TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO



Plan Especial



Paisaje Protegido de Las Siete Lomas



Documento Informativo



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



1. INTRODUCCION.....	1
2. MEDIO FÍSICO	1
2.1. <i>Clima</i>	1
2.2. <i>Geología</i>	3
2.2.1. Características generales.....	3
2.2.2. Serie I.....	3
2.2.3. Serie II	4
2.2.4. Serie III	4
2.2.5. Serie IV	5
2.2.6. Formaciones sedimentarias.....	5
2.3. <i>Geomorfología</i>	5
2.4. <i>Hidrología</i>	7
2.4.1. Características generales.....	7
2.4.2. Cuencas hidrográficas.....	8
2.4.3. Captaciones de agua subterránea	8
2.5. <i>Edafología</i>	9
2.5.1. Tipos de suelos	9
2.5.2. Clases agrológicas	10
2.6. <i>Flora y vegetación</i>	11
2.6.1. Vegetación	11
2.6.2. Flora.....	13
2.6.3. Lugares de interés florístico.....	13
2.7. <i>Fauna</i>	15
2.7.1. Vertebrados.....	15
2.7.2. Invertebrados	18
2.7.3. Distribución espacial y hábitats de la fauna.....	19
2.7.4. Áreas de mayor interés faunístico.....	20
2.8. <i>Paisaje</i>	21
2.8.1. Unidades de paisaje	21
3. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.....	24
3.1. <i>Características y dinámica de la población</i>	24
3.2. <i>Actividades económicas y aprovechamiento de recursos</i>	24
3.2.1. Sector primario	24
3.2.2. Sector secundario y terciario.....	26
3.2.3. Aprovechamiento hidráulico.....	26
3.3. <i>Infraestructura y equipamientos</i>	26
3.3.1. Red viaria.....	26
3.3.2. Red de electricidad y telefonía.....	27



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



3.3.3. Infraestructura hidráulica.....	28
3.3.4. Infraestructura de uso público.....	29
3.4. <i>Estructura de la propiedad</i>	30
3.4.1. Titularidad del suelo	30
3.5. <i>Tipologías constructivas</i>	31
3.6. <i>Recursos culturales</i>	32
3.6.1. Patrimonio arqueológico.....	32
3.6.2. Patrimonio etnográfico	33
4. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	34
4.1. <i>Planeamiento territorial</i>	34
4.1.1. Directrices de Ordenación General de Canarias	34
4.1.2. Directrices del Plan Insular de Ordenación	35
4.1.2 Adscripción a las Áreas de Regulación Homogéneas del Plan Insular de Ordenación.....	38
4.1.3 Otros planes sectoriales	39
4.2. <i>Planeamiento urbanístico municipal</i>	39
5. DIAGNÓSTICO Y POTENCIALIDADES	42
5.1. <i>Situación actual del Paisaje</i>	42
5.1.1. Medio natural.....	42
5.1.2. Medio socioeconómico	46
5.2. <i>Delimitación y descripción de las unidades de diagnóstico</i>	48
5.3. <i>Evolución previsible del sistema</i>	50
5.4. <i>Potencialidades del Paisaje Protegido</i>	52
5.5. <i>Estrategia para la conservación del paisaje protegido</i>	53



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



1. INTRODUCCION

El Paisaje Protegido de Las Siete Lomas abarca 1013,9 Has ocupando una estrecha franja, de alrededor de 1 Km de anchura, en el tramo inferior de la ladera meridional de la Dorsal de Pedro Gil, entre los 480 y los 1.400 metros de altitud. Se trata de un paisaje de marcado carácter agrario, con numerosas huertas y parcelas de cultivo abancaladas, muchas de ellas actualmente en desuso. El principal acceso al espacio protegido lo constituye la carretera TF-523, que comunica el pueblo de Arafo con la carretera C-824 y lo atraviesa por su sector este a lo largo de unos 7 Km; otros accesos secundarios son senderos y caminos, algunos asfaltados, que partiendo de diferentes barrios de Arafo y Güímar, discurren por las lomas para conectar con las fincas agrícolas en las proximidades del Parque Natural de Corona Forestal que se prolonga hacia la cumbre.

Sus límites son la Ladera de Chafa y el barranco de El Corcho al Norte, lindando en toda su franja oeste con el Parque Natural de Corona Forestal y prolongándose hacia el Sur hasta alcanzar la Ladera de Güímar, incluyendo un tramo del barranco de Badajoz; el borde oriental del Paisaje discurre por un sector muy antropizado aproximándose a los núcleos urbanos de Arafo y Güímar. La descripción literal de los límites está recogida en el Anexo de Reclasificación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (en adelante Texto Refundido), bajo el epígrafe T-31.

En el ámbito del Paisaje Protegido se encuentran implicados tres términos municipales: Candelaria, que representa el 13,08% del total del espacio protegido, Arafo con el 45,5% y Güímar con el 41,40%.

2. MEDIO FÍSICO

2.1. Clima

Las condiciones climáticas del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas están condicionada por su ubicación a sotavento y por la influencia del régimen del alisio, que propicia la acumulación de una capa de estratocumulos en la Ladera de Güímar, esta situación por su frecuencia proporciona un incremento en las condiciones de humedad con repercusiones importantes en la estructura y disposición de los elementos del medio natural.

Los principales datos climáticos, obtenidos a partir de la estación meteorológica de Arafo-Añavingo, situada a 565 m.s.n.m., se resumen en la tabla adjunta.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
T /°C	13,58	14,2	15,34	15,2	16,8	18,8	22,4	22,7	21,6	18,89	17,62	15,41	17,83
P /mm	58,75	63,37	33,1	30,83	10,38	3,58	1,87	0,63	9,11	27,83	30,44	67,78	342,93
ETP	36,62	37,95	51,11	52,12	67,93	82,92	116,86	114,44	94,5	71,05	57,51	45,03	827,6
ETR	36,2	37,95	51,11	52,12	28,97	9,73	3,11	0,88	9,19	27,87	30,47	45,03	332,63
D	0	0	0	0	38,96	73,19	113,75	113,56	85,31	47,18	27,04	0	498,99
S	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

T=temperatura; P=Pluviometría; ETP=evapotranspiración potencial;

ETR=evapotranspiración real; D=déficit; S=superávit.



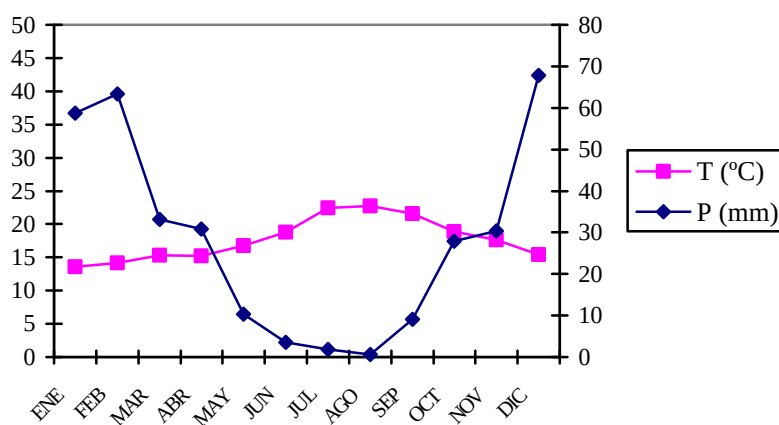
Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Las temperaturas, si bien son relativamente suaves, presentan un amplio rango de oscilación de alrededor de 9,12 °C entre los meses más fríos (enero-febrero) y los más calurosos en torno a 21°C (julio-agosto). Las precipitaciones se concentran entre los meses de otoño-invierno, siendo la media anual de unos 343 mm.

El análisis de los datos procedentes de la estación estudiada pone de manifiesto, tal y como muestra el Diagrama de Temperatura-Pluviometría adjunto, una situación de déficit que se extiende de mayo a octubre y que coincide con el gasto de la reserva útil del suelo. Posteriormente entre diciembre y abril tiene lugar la recarga de la reserva.

Diagrama de Temperatura –Pluviometría para Las Siete Lomas



A partir de los balances de agua, Thornwhite (1957) define una serie de índices hídricos, cuyos valores permiten caracterizar el clima de la zona como **semiárido con exceso hídrico escaso o nulo, mesotérmico de segundo grado y con una concentración estival de la eficacia térmica débil**.

Por otra parte, con la clasificación climática de Rivas-Martínez se pretende poner de manifiesto la relación existente entre la distribución geográfica de los ecosistemas y el clima. Con este método, la zona de estudio queda encuadrada en el piso bioclimático **Termomediterráneo inferior xérico oceánico semiárido superior**, por lo que se puede constatar la presencia de una única serie de vegetación climatófila, correspondiente a los sabinars (*Junipero-Oleo cerasiformis sigmetum*), que ocupan las cornisas orientadas al nordeste de los barrancos más escarpados.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



2.2. Geología

2.2.1. Características generales

El Paisaje Protegido de Las Siete Lomas constituye una franja territorial de morfología alargada, en dirección norte-sur, localizada en el área de contacto de la parte alta del Valle de Güímar con las rampas verticales y laderas de la Dorsal de Pedro Gil.

Como consecuencia de su localización, la estructura geológica del espacio natural se encuentra íntimamente asociada al proceso de construcción de la mencionada cordillera, así como a la génesis de la depresión güímarera.

En la actualidad, y partiendo de las teorías iniciales de T. Bravo, se explica la génesis del Valle como el resultado de un fenómeno de movimiento gravitacional de gran magnitud por deslizamiento del estratovolcán de Arafo, que dio origen a la depresión de Güímar, posteriormente ocupada en parte por los materiales fragmentarios resultantes del desmoronamiento y trituración de la masa deslizada. Este material fragmentario, también denominado “fanglomerado” o “mortalón”, cuya edad se sitúa en torno a los 3-2'32 m.a, está constituido por clastos muy heterométricos dispersos en una matriz arcillosa-arenosa que se comporta de modo plástico ante esfuerzos prolongados.

Posteriormente, y tras el ascenso de grandes volúmenes de magma, se construye el estratovolcán de Cho Marcial, cuyas lavas inundan gran parte de la depresión formada. Durante la Serie III, un nuevo deslizamiento gravitacional decapita la cabecera de la depresión de Güímar y parte del estratovolcán de Cho Marcial, dando lugar a la formación del Valle de La Orotava. A consecuencia de la descompresión súbita, acontece una fase de volcanismo intenso, extendido a lo largo de todo el eje de la Cordillera Dorsal, que culmina su gran desarrollo longitudinal, a la vez que rellena parcialmente el Valle de Güímar.

A tenor de este proceso orogénico, los rasgos geológicos del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas están determinados por las Series volcanoestratigráficas aflorantes, cuyo apilamiento, interrumpido secuencialmente por los grandes deslizamientos reseñados, configuró la Cordillera Dorsal.

2.2.2. Serie I

Los materiales de la Serie I, que representan los de más antigüedad existentes en el espacio protegido (anterior a los 3 m.a), afloran en el sector excavado por el cauce del barranco de Badajoz, en el extremo sur del Paisaje Protegido, con una potencia máxima visible de unos 500 m

Su naturaleza es exclusivamente basáltica, salvo algún material sedimentario asociado al zócalo base de la isla. Los paquetes lávicos, fuertemente compactados, presentan un ligero buzamiento hacia el NE, siendo frecuente la aparición de diques verticales que se corresponden con conductos de emisión de erupciones asociadas a Series posteriores.

Desde el punto de vista petrológico, los basaltos de esta Serie presentan una coloración grisácea, poco vacuolares, con abundantes cristales de olivino verdoso y piroxenos brillantes. Se trata de rocas porfídicas, holo o hipocristalinas, con fenocristales abundantes y de tamaño variable de olivino y augita en proporciones diversas. El olivino aparece en cristales incoloros con tendencia a formas redondeadas y muy frecuentemente alterado a iddingsita. Los fenocristales de augita, de color pardo o violáceo, aparecen maclados y zonados. La matriz está formada por microlitos de plagioclasa, olivino idingsitado, piroxenos y minerales opacos.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



2.2.3. Serie II

La separación entre las Series I y II se manifiesta en el escarpe de la ladera de Güímar situado en el límite meridional del espacio, donde se aprecia un cambio en el buzamiento de las coladas, orientadas en este caso marcadamente hacia el SE. Asimismo, aparece en la base de la Serie un nivel de pumitas de color blanco-amarillento de poco espesor, al que se superponen coladas basálticas de gran potencia, configurándose un cambio de pendiente muy notorio que sirve, igualmente, como elemento de distinción.

La Serie II basáltica sólo aflora en la base de los barrancos más profundos del espacio, localizándose las manifestaciones más importantes en el barranco del Corral de las Ovejas, donde constituye un afloramiento sin solución de continuidad a lo largo del cauce, en el profundo y encajado barranco de Chiñico, en el barranco de la Piedra Cumplida y su tributario el barranco del Risco, en el barranco del Charquillo-Afoña, así como en el conjunto hidrográfico representado por el barranco de Amance-de las Gambuesas. Las coladas basálticas que tapizan el lecho y márgenes de estos dos barrancos se continúan laderas arriba con los materiales que culminan la línea de cumbre de la Dorsal.

Las coladas basálticas de esta Serie tienen una potencia media de 5-10 m, de tipos brechoides o pahoehoe, éstos últimos de carácter vacuolar; y sus cronologías están comprendidas entre un máximo de 2'32 m.a. (Plioceno) y un mínimo de 0'67 m.a. (Pleistoceno Inferior).

Desde el punto de vista petrográfico, predominan los basaltos augítico-olivínicos, si bien también aparecen, aunque en menor proporción, basaltos plagioclásicos y anfibólicos.

2.2.4. Serie III

Son los materiales más abundantes en el espacio, y sus coladas, de naturaleza tanto basáltica como ácida, aparecen recubriendo un relieve preexistente muy acusado.

Las coladas basálticas ocupan las áreas de menor pendiente así como las laderas y cauces de los barrancos menos encajados (tramo medio del barranco del Agua, barranco de los Loros o barranco de Tomay). Presentan potencias que oscilan en torno a los 200 m, si bien existen lugares, como los márgenes del barranco del Agua, donde llegan a alcanzar los 350 m de altura. Se trata de corrientes lávicas que proceden de centros eruptivos situados en la línea de cumbres de la Cordillera Dorsal o en puntos alejados del eje de la misma, pero localizados fuera de los límites del espacio.

Por el contrario, los tipos rocosos ácidos se presentan bajo la forma de depósitos pumíticos, que cubren una importante superficie dentro del Paisaje Protegido. Los centros de emisión de estos materiales, que en principio recubrían el Valle de Güímar en su totalidad, están relacionados con el paroxismo efusivo asociado al Circo de Las Cañadas.

Aparecen hasta cuatro niveles de pumitas intercaladas entre las coladas basálticas, pudiendo presentarse bajo la forma de capas escasamente compactadas de pómez, o formando masas homogéneas, muy compactadas y de gran espesor.

Desde el punto de vista petrológico, dentro de los materiales basálticos existe un predominio de las rocas porfídicas, principalmente olivínico-augíticas u olivínicas (en una matriz cristalina rica en piroxeno) y, en menor medida, plagioclásicas y anfibólicas. También existe representación de basaltos no porfídicos.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Las rocas ácidas corresponden a fonolitas, rocas porfídicas, con fenocristales de sanidina, augita egrínica, anfíbol y hauyna, en una matriz con feldespato potásico abundante con disposición fluidal y opacos.

2.2.5. Serie IV

Los materiales correspondientes a esta Serie holocénica se integran en la Serie IV Básica y se relacionan con la actividad efusiva propia de la Cordillera Dorsal. Proceden de dos erupciones acontecidas en los últimos 10.000 años cuyos focos de emisión -Media Montaña y el Volcán de Arafo- se localizan en la ladera meridional de la Cordillera Dorsal, el primero de ellos en el interior del espacio.

Media Montaña es un cono de piroclastos bien conservado, cuyo cráter se abre hacia el sur, habiendo emitido un flujo de coladas de naturaleza basáltica. No existen dataciones radiométricas que establezcan la fecha de la erupción.

Por su parte, el volcán histórico de Arafo o de Las Arenas, entró en erupción el 2 de febrero de 1705, constituyendo la manifestación eruptiva más importante de principios del siglo XVIII. A consecuencia de la erupción, se construyó un cono piroclástico de dimensiones moderadas cuyas coladas, en su largo recorrido hacia el mar, fueron canalizándose por los barrancos próximos, hasta colmatar los de Perdomo y Amador. La morfología de las coladas es de tipo aa, aunque en algunos puntos, debido al cambio de pendiente, adquieren una morfología de colada en bolas.

Desde el punto de vista petrográfico, los materiales de la Serie IV son de naturaleza basáltica, bastante vacuolares y de naturaleza porfídica con fenocristales de augita y olivino de tamaño y proporción variable.

2.2.6. Formaciones sedimentarias

Las formaciones sedimentarias se localizan al sur del Paisaje Protegido, en la base de la ladera de Güímar. Están constituidas por aluviones de bloques, cantos, gravas y arenas procedentes de la intensa actividad erosiva que caracteriza a los barrancos de Badajoz y del Agua, que incluso llegan a adquirir espesores superiores a los 20 m, así como por los derrubios de ladera del barranco de Badajoz, con un gran desarrollo debido a la altura y verticalidad del escarpe que constituye las paredes de la Ladera de Güímar.

2.3. Geomorfología

El Paisaje Protegido de Las Siete Lomas se caracteriza por ser una zona bastante abrupta, configurada por una sucesión de barrancos y barranquillos, con pendientes superiores al 40% en los más encajados, los cuales discurren paralelamente a la Cordillera Dorsal. Entre éstos se intercalan lomos o interfluvios de pendientes variables, que justifican la denominación dada al espacio protegido.

Esta homogeneidad geomorfológica sólo se ve interrumpida por las manifestaciones del vulcanismo más reciente: las coladas lávicas asociadas a las emisiones del edificio de Media Montaña, y la superficie de malpaís correspondiente a la erupción del Volcán de Arafo, en 1705.

Se distinguen las siguientes unidades geomorfológicas:



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



a) Sectores de barranco

La red de barrancos aparece bien jerarquizada, pues se alternan barrancos profundos y encajados con otros de menor incisión, que acaban por confluir en los barrancos principales, ya fuera de los límites del paisaje protegido.

En el primer grupo se incluyen los barrancos del Agua, Corral de Las Ovejas, Chiñico, Amance y su afluente el barranco de Las Gambuesas. Todos ellos se caracterizan por conformar cauces estrechos y encajados, de paredes verticales o subverticales y perfil en “V”, donde la intensa labor de excavación del terreno ha permitido el afloramiento de materiales geológicamente más antiguos que los que tapizan el terreno. Asimismo, el barranco de La Piedra Cumplida, cuyo nombre deriva de un gran bloque subesférico localizado en las cercanías del límite inferior del espacio, se constituye como el de mayor recorrido, aunque su nivel de encajamiento es menor que el de los anteriores.

En el sector septentrional del Paisaje Protegido el grado de incisión de los barrancos se reduce notoriamente, limitándose a cauces rectilíneos, estrechos y poco encajados, siendo los únicos cursos de cierta importancia los barrancos de Afoña, el de Tapia y el complejo barranco de Las Goteras-barranco de El Corcho, que sirve de límite norte al espacio.

Finalmente, se debe hacer mención al barranco de Badajoz, que si bien constituye, junto con el de Amance, el curso de mayor envergadura del Valle de Güímar, el tramo incluido en el Paisaje Protegido corresponde a un sector en el que el cauce se amplía y la altura de sus laderas disminuye considerablemente, especialmente su margen izquierda.

En general, todos estos barrancos muestran un fondo rocoso de morfología redondeada, debido a la labor de arrastre y desgaste promovida por la erosión hídrica. Sin embargo, en el caso de los cauces más anchos, el lecho aparece tapizado de materiales aluviales de arrastre de granulometría variada, e, incluso, en el caso del barranco de Badajoz, por bloques y cantos procedentes de la alteración de la Ladera de Güímar.

Esta red de barrancos esta separada por interfluvios en rampa, también denominados “lomas”, de perfil más o menos ondulado y anchura variable, donde las más amplias han sido ocupadas para la ubicación de la red de comunicaciones, asentamientos humanos y las áreas de cultivo. Sin embargo, las más estrechas han llegado a evolucionar en algunos casos hacia interfluvios en cresta, resultantes del retroceso de las vertientes por la acción de los cauces de mayor desarrollo y profundidad. Tal es el caso de las crestas que se localizan entre los barrancos de Piedra Cumplida y el del Risco y, en menor medida, entre el barranco del Agua y el de Badajoz.

b) Conos de piroclastos

El cono de piroclastos de Media Montaña constituye un elemento geomorfológico de gran singularidad, puesto que la acción erosiva del barranco de Tapia en su sector inferior, ha dado lugar al fenómeno conocido como “golpe de cuchara” por desplome, desaparición y desmantelamiento del aparato volcánico. En general el edificio muestra un buen estado de conservación en el que la escorrentía ha excavado sobre los piroclastos escasamente cementados un barranquillo, cuya cuenca de recepción coincide con el perímetro del antiguo edificio eruptivo.

Al NO del cono principal de Media Montaña existe un acumulo de piroclastos sin cráter definido, que se corresponde con un conducto efusivo secundario, integrado en el proceso de erupción del conjunto.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



c) Malpaíses subrecientes

Se corresponden con los materiales emitidos por el edificio de Media Montaña. En estas coladas, de tipo aa, aún se perciben los rasgos morfológicos originales, si bien el carácter subreciente de las mismas ha derivado en la aparición de signos evidentes de transformación por parte de los agentes erosivos, como es el socavamiento de una red de pequeños barranquillos que siguen la dirección principal de la corriente efusiva.

d) Coladas históricas

Las coladas aa históricas, vinculadas a la erupción de 1705, presentan una cobertera fragmentada, áspera y caótica, constituida por fragmentos heterométricos móviles, de textura rugosa y escoriácea, bajo la que existen paquetes lávicos más compactos, de enfriamiento y solidificación más lenta, que propiciaron la aparición de disyunciones columnares y prismáticas bajo la capa superficial. En el tramo central de la colada, y asociadas a cambios bruscos en la pendiente, aparecen coladas en bolas, integradas por fragmentos heterométricos esféricos. También se aprecian en los márgenes taludes escoriáceos laterales, con una pendiente superior a los 40°, que han propiciado la aparición de canales de derrame subaéreos.

Por último, merece la pena hacer mención al conjunto de tubos lávicos existentes en el espacio protegido, entre los que destacan la Cueva de Las Abejas y la Cueva de Arafo, situadas próximas entre sí en las paredes del barranco de Amance, y con una longitud de 43 y 110 m, respectivamente.

2.4. Hidrología

2.4.1. Características generales

Como ya ha sido descrito en los epígrafes anteriores, el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas se encuentra principalmente sobre materiales de las Series III y IV, con algunos afloramientos de la Serie II, en el fondo de los barrancos más encajados y en algún sector localizado sobre el núcleo de Arafo e, incluso, de la Serie I, en el barranco de Badajoz.

Su ubicación entre la Cordillera Dorsal y el Valle de Güímar, determina un fuerte contraste de permeabilidad entre las lavas jóvenes de las Series III y IV, con conductividad hidráulica muy elevada, y los materiales antiguos que constituyen el mortalón, cuya permeabilidad decrece en profundidad. La presencia de numerosos diques enteros y continuos que caracteriza a la dorsal, así como la intensa fracturación a la que se han visto sometidos los materiales debido a la concentración de la actividad volcánica en esta franja, determinan que la permeabilidad alcance un valor máximo en sentido vertical y longitudinal, pero se reduzca en el sentido cumbre-mar, ya que los diques actúan como auténticas barreras que impiden el tránsito subterráneo de aguas, quedando sobreelevada y aumentada la zona saturada, favoreciendo la acumulación de un extraordinario volumen de reservas.

Según la zonificación hidrogeológica establecida en el Plan Hidrológico Insular de Tenerife (1995), el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas se encuentra inmerso en los sectores VII-1-3 y VII-2-3 de la Zona VII, la cual está centrada en torno a la Dorsal de Pedro Gil y se caracteriza por la existencia de un elevado número de galerías, gracias a su topografía más escarpada y cuyas reservas se encuentran, en consecuencia, en situación de acentuado agotamiento.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



2.4.2. Cuencas hidrográficas

Si bien las aguas superficiales representan únicamente el 1% del total de este recurso originado en la isla de Tenerife, su aprovechamiento reviste una especial importancia por cuanto se trata de aguas de calidad superior que las subterráneas al tener una menor concentración de sales disueltas, que las hace muy útiles para la agricultura.

La morfología particularmente alargada y estrecha del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas determina que todos los barrancos, independientemente de su envergadura, aparezcan como cuencas hidrográficas independientes, cuando en realidad es que son afluentes de otros cauces principales en los que confluyen a cotas más bajas fuera del espacio. Es por ello que la delimitación de la red de barrancos y las cuencas hidrográficas se ha realizado tomando como base el Valle de Güímar, por cuanto se trata de la unidad natural que acoge al espacio protegido, teniendo como resultado las cuencas que se recogen en la cartografía adjunta.

2.4.3. Captaciones de agua subterránea

Las captaciones existentes en Las Siete Lomas corresponden en su totalidad a galerías convencionales, excepción hecha de un pozo profundo en el cauce del barranco de Badajoz. Las galerías suelen tener un caudal estacional, que se incrementa y llega a generar excedentes, especialmente si no es época de riego en los cultivos y plantaciones de la zona.

Los datos de las extracciones de galerías, cuya localización se recoge en el Mapa de Usos y Aprovechamientos adjunto, correspondientes a 1998, han sido extraídos del Consejo Insular de Aguas, se resumen en la siguiente tabla:

		Longitud (km)	Caudal (l/s)
GÜÍMAR	Aceviño 3, 4, 5	2	6'8
	El Socorro	0'1	0'3
	El Almagre	2'4	13'2
	Las Vistas	1'7	1'2
ARAFO	Lomo Cambado	2'7	10'7
	El Paso	2'9	7'6
	Los Pilonos de la Granja	0'7	2'7
	El Aderno	1'5	2
	Tinerfe	0'2	0
	Corral del Guanche	2'5	12'7
	El Charquillo	0'3	0
	La Belleza	4'2	4'8
	Nuevo Caudal	3'7	0'1
	La Ilusión	1'5	0'3



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



2.5. Edafología

2.5.1. Tipos de suelos

La tipología y distribución de los suelos presentes en el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas viene determinada fundamentalmente por la edad y naturaleza del material de origen, aunque en menor medida la geomorfología y topografía del terreno condicionan el grado de incidencia de los procesos erosivos y, en consecuencia, el espesor útil del suelo. Por otra parte, la homogeneidad de las características climáticas dada su orientación transversal en la dirección altitudinal mar-cumbre, hace que el clima no constituya un factor edafogénico significativo, determinando tan solo que el régimen hídrico del suelo sea de tipo *ústico*, es decir, con déficit o falta de agua inferior a seis meses en un período que además no coincide con el crecimiento de la vegetación.

Los materiales geológicos más antiguos son las coladas basálticas de la Serie II que afloran en los cauces y laderas de los barrancos más profundos, que tienen sus cabeceras en la Cordillera Dorsal (barrancos de Afoña, de la Piedra Cumplida, de las Gambuesas, de Amance, del Agua, etc.); las pendientes, superiores al 50% facilitan el dominio de los procesos erosivos sobre los edafogénicos originándose, en consecuencia suelos esqueléticos y litosoles (*Ustortents*) asociados a los afloramientos basálticos.

Las coladas basálticas y las tobas pumíticas de la Serie III son los materiales que aparecen prácticamente en todas las lomas, particularmente las del sur (Chamusco, El Reventón, Los Laces, La Granja, Afoña, Gorgo, etc.). De pendiente abrupta, aunque ligeramente más suave en El Pinarete-Los Santiagos (20-30%), las lomas se encuentran surcadas por una extensa red de barranquillos que conforman un sistema de drenaje bien desarrollado, como testimonio de la dinámica erosiva a la que han estado sometidas en el pasado. En estas circunstancias, la alteración de los materiales primarios han dado lugar a suelos pardos y suelos fersialíticos (*Haplustepts*, *Haplustalfs* y *Ustarents*), algunos de elevado espesor como por ejemplo los *Haplustepts* desarrollados sobre los piroclastos escoriáceos (Serie III) de Las Coloradas.

Los materiales más recientes han originado malpaíses relativamente bien conservados como es el caso de las coladas emitidas por el Volcán de Arafo, o bien han dado lugar andosoles vítricos (*Ustivitrands*) cuando constituyen formaciones piroclásticas, como es el caso del cono de Media Montaña.

Finalmente, en los depósitos de barranco y derrubios de ladera de la base de la Ladera de Güímar (Los Marreros, barranco de Badajoz) donde las pendientes son más suaves y la topografía llana o ligeramente inclinada (3-20%) se desarrollan suelos coluviales y aluviales (*Ustifluvents*), característicos de áreas sometidas a una activa dinámica de vertientes y a una circulación aluvial intermitente.

Asimismo, y por tratarse de un espacio en buena parte agrícola, este tipo de actividades se configuran como otro importante factor de formación de suelos, al realizarse en los terrenos de cultivo una reducción de la pendiente general del terreno mediante el aterrazado y la incorporación profunda de las tobas pumíticas o, incluso su roturación, en el caso de que éstas afloraran a la superficie, a fin de incrementar la capacidad de retención hídrica del suelo. Estos cultivos en jable, comunes en otras zonas áridas de la isla como Arico, Fasnía, San Miguel o Vilaflor, determinan la



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



inclusión de los suelos en el grupo de los *Entisoles áricos (Ustarents)*, que son los suelos predominantes y de mayor productividad del área.

Finalmente, se ha de hacer mención a que los fenómenos erosivos son, en general, muy intensos, manifestándose en forma de suelos esqueléticos, decapitados por pérdida de los horizontes superficiales y con afloramientos de horizontes más profundos o, incluso, del material de origen. El riesgo de erosión, dada la topografía accidentada y la alta erodibilidad de los suelos, es igualmente alto, circunstancia que se ve potenciada por actividades tales como el sobrepastoreo o el abandono de la agricultura tradicional.

2.5.2. Clases agrológicas

La capacidad agrológica de los suelos del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas es muy baja en condiciones naturales y cuando no han sido objeto de modificaciones humanas, hecho que se debe fundamentalmente a limitaciones derivadas de las altas pendientes y de la incidencia de los procesos erosivos. Sin embargo, en los casos donde se han realizado labores de corrección de la pendiente mediante aterrazado e incorporación de las tobas pumíticas en profundidad para mejorar la capacidad de retención de humedad del suelo, la capacidad agrológica se ve sensiblemente incrementada.

La capacidad agrológica de los suelos con relación a las clases agrológicas que en este espacio se han reconocido aparece recogida en la cartografía adjunta como sigue:

Capacidad moderada: son suelos con la mayor capacidad de uso cartografiados en el espacio natural, correspondiéndose a suelos de tipo Ustarents y Haplustalfs, tales como los situados en las lomas de La Granja, El Pinarete y Las Montañas, los cuales han sido preparados para el cultivo mediante el aterrazado y construcción de bancales, siendo su principal limitación el tamaño reducido de las parcelas. Se corresponde con suelos de la Clase III.

Capacidad baja: sus principales limitaciones, especialmente derivadas de las pendientes acusadas y el reducido tamaño de las parcelas, sólo permiten la realización de una agricultura ocasional, poco tecnificada y de autoabastecimiento. Son suelos pues de baja capacidad de uso relacionados con la Clase IV.

Estas unidades se encuentran dispersas en las pendientes de Gorgo, lomas de Galván, Chamusco y El Reventón, donde coexisten áreas abancaladas con uso agrícola actual junto con otras fuertemente erosionadas, sometidas a la dinámica natural de los procesos erosivos que cobran especial intensidad en los sectores sorribados que se encuentran actualmente en desuso.

Capacidad muy baja: dentro de esta categoría se incluyen los Ustifluvents desarrollados sobre los depósitos de barranco y derrubios de ladera de Los Marreros y barranco de Badajoz, los suelos pardos de Chivisaya, así como la asociación de Haplustepts y Ustortents de la parte norte del lomo de La Granja, todos ellos con fuertes limitaciones derivadas de las propias características de los suelos y del elevado riesgo de erosión, siendo únicamente aptos como pastizales o matorral forrajero. Se identifican como de Clase VI y VII.

Asimismo, se consideran dentro de este grupo los suelos pardos de Las Coloradas, Lomo Las Lajas, parte alta de El Pinarete-Los Santiagos, etc., así como litosoles en los que las condiciones de alto riesgo de erosión o baja fertilidad impiden su uso agronómico, estando destinados al aprovechamiento de la vegetación natural.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Suelos improductivos: incluyen las zonas más abruptas de los barrancos que atraviesan el espacio, los materiales más recientes del malpaís de El Volcán y el cono de Media Montaña, nulas desde el punto de vista agronómico. Se corresponden con la Clase VIII.

2.6. Flora y vegetación

2.6.1. Vegetación

Biogeográficamente, el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas se enmarca dentro del Sector Tinerfeño, incluido en la Provincia Canaria Occidental de la Subregión Canaria, englobada ésta última dentro de la gran Región Mediterránea.

Las comunidades de mayor entidad representadas en la cartografía adjunta, son sabinares, madroñales y pinares, así como matorrales de degradación y pastizales terofíticos resultado de la degradación antrópica de la vegetación potencial, que conviven con otras comunidades no cartografiadas al constituirse en manchas de escasa entidad distribuidas por todo el espacio. Igualmente, la utilización tradicional del paisaje protegido para la agricultura queda constatada con la localización de amplias superficies ocupadas por terrenos de cultivo.

Los **sabinares** (*Junipero canariensis*-*Oleetum cerasiformis* O. Rodríguez *et al.* 1990) se presentan como formaciones abiertas restringidas a acantilados, cornisas o andenes orientados al nordeste de los barrancos de Chiñico, Tomay o Añavingo, en las que se incluyen, junto con las sabinas (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*), acebuches (*Olea europaea* ssp. *cerasiformis*) y almácigos (*Pistacia atlantica*), otras especies como el granadillo (*Hypericum canariense*), jazmín (*Jasminum odoratissimum*), espinero (*Rhamnus crenulata*) y poleo de monte (*Bystropogon* sp.). Asimismo, se encuentran acompañados por endemismos rupícolas como cerraja (*Sonchus gummifer*) y palomera (*Pericallis lanata*), así como por elementos de monteverde como brezos (*Erica arborea*) y acebiños (*Ilex canariensis*).

Esta formación, que ocupaba en el pasado áreas más extensas, a juzgar por la presencia de numerosos ejemplares aislados dispersos por toda la parte baja del territorio, actualmente se encuentra bastante contaminada por especies propias de los matorrales de degradación como los inciensales (*Artemisio-Rumicion*) o, incluso, de los tomillares-jaguarzales (*Cisto-Micromerion*) que cubren los espacios abiertos de esta comunidad o rodean sus límites exteriores.

En el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas los **madroñales** (*Visneo mocanerae*-*Arbutetum canariensis* Rivas Martínez *et al.* 1993) no alcanzan la vistosidad característica de cotas superiores dentro del Parque Natural de Corona Forestal, sino que aparecen como formaciones abiertas que colonizan las laderas a norte y nordeste de los barrancos más profundos (Badajoz, El Agua, Tomay, Chiñico, Añavingo, etc.), y normalmente ecotonizan con los sabinares y los matorrales de *Artemisio-Rumicion* y *Cisto-Micromerion*.

Junto con las especies arbóreas entre las que destacan madroños (*Arbutus canariensis*), acebiños (*Ilex canariensis*), mocanes (*Visnea mocanera*), palo blanco (*Picconia excelsa*), faya (*Myrica faya*), follao (*Viburnum tinus* ssp. *rigidum*) y sanguino (*Rhamnus glandulosa*), se pueden además incluir granadillo (*Hypericum canariense*), jazmín, torvisca (*Daphne gnidium*), helecho de águila (*Pteridium aquilinum*), poleo, zarza (*Rubus ulmifolius*), capitana (*Phyllis nobla*), flores de mayo (*Pericallis* sp.), etc., que con frecuencia se encuentran en el sotobosque y márgenes de esta formación forestal. En las zonas de mayor insolación, como son los bordes de los caminos, fondos de barrancos, pie de roquedos o, incluso en los pinares húmedos, puede destacarse la presencia de los endemismos canarios *Urtica stachyoides* y *Carduus clavulatus*.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



La superficie de **pinar**, que asciende a un total del 202 ha, aparece conformada en su mayor parte por repoblaciones de *Pinus canariensis* efectuadas en la segunda mitad del pasado siglo para reforzar las poblaciones naturales. Existen tres manchas de repoblación: la primera de ellas localizada en la Montaña de Los Frailes, al oeste del espacio, otra en una zona de alta pendiente próxima a la carretera de Arafo, en el límite norte, y una tercera sobre la coladas del volcán de Las Arenas que constituye el 78% del total de la superficie repoblada. Las características de esta última difieren por completo de las dos anteriormente mencionadas debido a la escasez, poca profundidad y mínimo desarrollo edáfico del sustrato, con ejemplares de corta talla, que no supera los 6 m de altura y que surgen en aquellos resquicios donde han podido introducir sus raíces. La cobertura del suelo por parte del matorral también es mínima, siendo *Rumex lunaria* y *Rumex maderensis* las especies más frecuentes.

También existen masas de pinares naturales (*Sideritido (solutae)-Pinetum canariensis* Esteve 1973) en los que aparecen jaras (*Cistus symphytifolius*), brezos, codesos (*Adenocarpus viscosus*) y escobones (*Chamaecytisus proliferus*) como acompañantes en el sotobosque. También aparecen pero de una forma casi testimonial madroños, aceviños y fayas.

Destacan por su mayor densidad los pinares entre Arafo y Güímar que son prolongación de las masas boscosas del Parque Natural de Corona Forestal. A pesar de que se ubican en antiguas explotaciones agrícolas, al respetarse una masa residual de pinos padre, se ha regenerado el bosque natural existiendo una abundante población de individuos jóvenes. Los mejores pies se encuentran en los barrancos de Añavingo y de Amance, así como en la Montaña de los Frailes, donde las condiciones orográficas no permitieron la roturación de los terrenos.

Asimismo, y dispersos por la mitad septentrional del espacio, aparecen bosquetes de menor entidad asentados igualmente sobre terrenos de cultivo y formados a partir de las semillas de los pinos padre situados en las proximidades, presentando la regeneración un buen estado de desarrollo al disponer de suelos profundos.

Como consecuencia de la degradación antrópica de la vegetación potencial han proliferado formaciones de matorral de tipo subarbutivo entre las que destacan los **vinagrerales** e **inciensales** de *Artemisio-Rumicion* y los **jarales** de *Cisto-Micromerion*.

Dichas formaciones se encuentran ampliamente distribuidas por todo el Paisaje Protegido en todos aquellos ambientes en los que la vegetación potencial ha sido desalojada, desde bancales agrícolas abandonados hasta eriales, y en los que muchas veces están enriquecidas con la presencia de magarza (*Argyranthemum* sp.), mato de risco (*Lavandula multifida* ssp. *canariensis*), tomillo (*Micromeria hyssopifolia*), tajinaste (*Echium virescens*) y tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*).

Bajo la denominación de **pastizales terofíticos** se incluyen una serie de comunidades ruderal-antrópicas difundidas ampliamente por todo el territorio, colonizando terrenos agrícolas, abandonados o en barbecho y en las que dominan terofitos y hemicriptófitos de amplia distribución, tales como maravillas (*Calendula arvensis*), trebinas (*Oxalis pes-caprae*), hinojos (*Foeniculum vulgare* ssp. *vulgare*), o *Piptatherum miliaceum*, entre otros.

Por último, se debe hacer mención a la superficie del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas que está ocupada por cultivos, en su mayoría viña y papas sobre jables. Bajo esta denominación se han incluido igualmente las plantaciones de especies arbóreas (*Quercus* sps., *Castanea sativa*); en particular, destaca una amplia superficie de castaños situada en los lomos de Chivisaya, al norte del espacio protegido, donde se observa una progresiva regeneración del matorral natural, a juzgar por la proliferación de codesos, jaras e, incluso, pinos en el entorno de los castaños.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



2.6.2. Flora

Por lo que se refiere a la flora presente en el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas se han catalogado 186 taxones: 76 endemismos canarios, 14 endemismos de Tenerife, 25 endemismos macaronésicos y 71 de amplia distribución.

Tres de los taxones presentes en el área de estudio se encuentra incluidos en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, en el Anexo I, como “en peligro de extinción”, se trata de las especies *Euphorbia bourgeauana*, *Helianthemum teneriffae* y *Dorycnium spectabile*. Esta última especie también esta incluida en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, con carácter prioritario.

2.6.3. Lugares de interés florístico

A pesar de la profunda alteración que ha sufrido el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas por el desarrollo de las actividades agrícolas, aún existen una serie de enclaves de indudable interés florístico que se localizan en su mayoría en sectores en los que las fuertes pendientes constituyen un factor limitante para la implantación de cultivos.

Barranco de Badajoz: ubicado en la parte más meridional de este espacio natural, en él se encuentran representadas la mayor parte de las especies endémicas citadas para la globalidad del territorio protegido.

Barranco del Agua: colindante con el mencionado anteriormente, el barranco del Agua alberga, además de otros muchos endemismos, unos pocos ejemplares de *Dorycnium spectabile*, que está actualmente siendo objeto de medidas de reforzamiento de la población natural.

Barrancos de Chiñico, Piedra Cumplida, Corral de las Ovejas, Añavingo-Amance y las Gambuesas: en las laderas escarpadas de estos cinco barrancos se desarrollan matorrales y arbustadas con un importante cortejo florístico, en el que destaca la presencia de *Arbutus canariensis*, *Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*, *Pistacia atlantica*, etc.

	CN	CEAC	RD1997/1995	ORDEN/20	BERNA
<i>Dorycnium spectabile</i>	E	E	II*	I	I
<i>Euphorbia bourgeauana</i>	E	E		I	I
<i>Helianthemum teneriffae</i>	E	E		I	I
<i>Pericallis appendiculata</i>				II	
<i>Ruta pinnata</i>				II	
<i>Juniperus canariensis</i>				II	
<i>Sonchus gummifer</i>				II	
<i>Arbutus canariensis</i>				II	
<i>Visnea mocanera</i>				II	
<i>Picconia excelsa</i>				II	



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



<i>Ceropegia dichotoma</i>				II	
<i>Argyranthemum adauctum</i>				II	
<i>Argyranthemum foeniculaceum</i>				II	
<i>Argyranthemum frutescens</i>				II	
<i>Atalanthus microcarpus</i>				II	
<i>Senecio palmensis</i>				II	
<i>Crambe scarberrima</i>				II	
<i>Maytenus canariensis</i>				II	
<i>Greenovia aurea</i>				II	
<i>Monanthes brachycaulos</i>				II	
<i>Arbustus canariensis</i>				II	
<i>Teline asyroides</i>				II	
<i>Geranium canariensis</i>				II	
<i>Sideritis oroteneriffae</i>				II	
<i>Sideritis soluta</i>				II	
<i>Apollonias burbujana</i>				II	
<i>Lavatera acerifolia</i>				II	
<i>Rhamnus glandulosa</i>				II	
<i>Bencomia caudata</i>				II	
<i>Sideroxylon marmulano</i>		V		II	
<i>Prietaria filamentosa</i>				II	
<i>Dracaena draco</i>		S		II	
<i>Pancratium canariense</i>				II	
<i>Asparagus plocamoides</i>				II	
<i>Pistacia atlantica</i>				II	
<i>Gennaria diphylla</i>				II	
<i>Habenaria Tridactylites</i>				II	
<i>Neotinea maculata</i>				II	

CN: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas Real Decreto 439/190 30 de marzo. E: En Peligro

CAEC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, Decreto 151/2001, 23 de julio. E: En peligro de Extinción V: Vulnerable S: sensible a la alteración de su hábitat

Real Decreto 1997/1995 (7 de diciembre): por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la conservación de los Hábitats naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Anexo II: especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación. * (símbolo que indica el carácter prioritario asignado a la especie)

Orden 20: Orden 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Anexo I: especies estrictamente protegidas. Anexo II: especies protegidas.

Berna. Convenio de, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, ratificado por España en 1986. Anexo I: especies de la flora estrictamente protegidas.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



2.7. Fauna

No hay en Siete Lomas hábitats exclusivos o singulares que no estén representados ampliamente fuera de este ámbito -lo cual resta exclusividad a la fauna- y gran parte de los hábitats naturales han sido transformados por los nuevos usos del suelo. Pero no por ello las comunidades faunísticas de Siete Lomas dejan de tener interés como uno de los valores naturales del espacio protegido; no en vano, la existencia de diferentes hábitats dentro de sus límites favorece el que la fauna, en su conjunto, sea relativamente rica.

2.7.1. Vertebrados

La comunidad de vertebrados es rica y diversa, a pesar de que se trata de un espacio natural de superficie reducida. Está formada por 1 anfibio introducido, 3 reptiles (todos ellos endémicos de Canarias), al menos 25 especies de aves nidificantes (una de ellas introducida) y 9 de mamíferos, de las cuales sólo los 4 quirópteros son nativos. Algo más de la cuarta parte de las especies son introducidas en el archipiélago, si bien es un porcentaje inferior al del conjunto de la isla de Tenerife.

En Siete Lomas están presentes los tres **reptiles** endémicos que tienen amplia distribución en la isla: el lagarto tizón (*Gallotia galloti galloti*), el perenquén (*Tarentola delalandii*) y la lisa (*Chalcides viridanus*). Las dos primeras son relativamente abundantes en zonas de cultivo y de matorral -especialmente en lugares abiertos y soleados-, mientras que la lisa es más escasa, estando restringida prácticamente a cultivos, eriales y pastizales con mayor grado de humedad. En relación con los reptiles, cabe hacer mención de la existencia de un yacimiento paleontológico en la Cueva de Arafo, situada a 600 m de altitud en el barranco de Amance, que alberga restos fósiles del reptil extinto *Gallotia goliath*.

Las tres especies están protegidas por el Convenio de Berna (anexo II) y por el Real Decreto 1997/1995 de transposición de la Directiva Hábitat (anexo IV), pero su inclusión en estos anexos se debe más a su carácter endémico que al grado de amenaza de las poblaciones. De hecho, no se recogen en ninguno de los libros rojos que incluyen especies canarias y han sido eliminados del *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas*, en el que se consideraban como especies de interés especial (Orden de 10 de marzo de 2000).

El único **anfibio** presente en el espacio protegido es la ranita meridional (*Hyla meridionalis*), que vive en algunos de los estanques y charcas de regadío de las medianías del valle. Se trata de una especie introducida por el hombre en tiempos históricos que, como los reptiles, se recoge en el convenio de Berna y en el Real Decreto 1997/1995 antes citado y ha sido descatalogada como especie de interés especial (Orden de 9 de julio de 1999).

La **ornitofauna** está formada por más de una veintena de especies nidificantes seguras o probables (ver cuadro). La mayor parte de ellas son pequeños paseriformes de amplia valencia ecológica, aunque destaca también la presencia de, al menos, 5 aves rapaces -de indudable interés ecológico-: el ratonero (*Buteo buteo*), el cernícalo (*Falco tinnunculus*), el gavilán (*Accipiter nisus*) y dos especies de hábitos nocturnos, el búho chico (*Asio otus*) y la lechuza común (*Tyto alba*). También cabe mencionar la presencia en zonas próximas de la paloma rabiche (*Columba junonia*), otra especie endémica considerada amenazada; su nidificación en esta vertiente meridional no se ha constatado, pero la presencia de hábitats potenciales y los avistamientos ocasionales de ejemplares en vuelo (en la Ladera de Güímar y en los barrancos del Agua y de Añavingo) parecen indicar esta posibilidad.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



La mayoría de las aves del espacio natural se incluyen en diferentes disposiciones normativas y se recogen en tratados internacionales de protección de especies silvestres, pero por lo general en anexos de menor importancia; de hecho ninguna de ellas se recoge en el *Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres Amenazadas de Canarias* (1990) y sólo dos se consideran amenazadas a nivel nacional en el *Libro Rojo de los Vertebrados de España* (1992): la tortola común (*Streptotelia turtur*) y el gavilán (*Accipiter nisus*).

Entre las especies de aves destaca por su estatus de protección el pinzón azul del Teide (*Fringilla t. teydea*), un endemismo canario que vive estrechamente ligado al pinar y que se reparte por toda la corona forestal de la isla. Sin embargo, el ámbito del espacio protegido no constituye un área fundamental para la distribución de esta especie, dado que en Siete Lomas los pinares ocupan una superficie reducida y son poco representativos de este hábitat en la Isla.

Los **murciélagos** son los únicos mamíferos nativos presentes en Siete Lomas, pues el resto de especies silvestres son introducidas en el archipiélago. Se conocen del espacio protegido y de las proximidades cuatro de los seis murciélagos que viven en la isla de Tenerife: el murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*), exclusivo de Canarias y Madeira; el orejudo canario (*Plecotus teneriffae*), endémico del archipiélago; el nóctulo pequeño (*Nyctalus leisleri*); y el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*). El primero es una especie ubiquista que vive prácticamente en todo tipo de hábitats y probablemente sea el murciélago más abundante de Canarias, por lo que debe ser frecuente en Siete Lomas. Por otra parte, el orejudo canario ha sido observado en los altos de Arafo (a 1.400 m de altitud) y se han hallado excrementos y restos de sus presas a la entrada de una galería del barranco de La Piedra Cumplida y en una construcción abandonada del barranco de Badajoz. Finalmente, el nóctulo pequeño y el murciélago rabudo han sido detectados en las localidades próximas de Araya (Candelaria), Arafo y Güímar.

Las 4 especies se recogen en los convenios de Berna y Bonn (anexo II, en ambos casos) y en el anexo IV del R.D. 1997/1995. En lo que se refiere al *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas*, el murciélago de Madeira y el orejudo canario se consideran “vulnerables”, mientras que las restantes se catalogan como especies “de interés especial”.

Finalmente, los mamíferos introducidos son el erizo moruno (*Atelerix algirus*), la musaraña (*Suncus etruscus*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el ratón doméstico (*Mus domesticus*) y la rata negra (*Rattus rattus*), además de los gatos asilvestrados. Especialmente preocupante es la abundancia de los conejos, que limitan la regeneración espontánea de la vegetación natural; y de las ratas y gatos, que ejercen una fuerte presión depredadora sobre las aves. También sorprende la abundancia de la musaraña, una especie introducida en época reciente y en creciente expansión en la isla de Tenerife. El erizo moruno está protegido por el convenio de Berna (anexo II) y por el R.D. 1997/1995 (anexo IV), pero su condición de especie introducida en Canarias le resta interés desde el punto de vista de la conservación.

En el siguiente cuadro se resumen el estatus de protección de la fauna con presencia probable y segura en el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Especie	Catálogo Nacional	Convenio Berna	Convenio Bonn	Directiva Aves	RD 1997/1995	Decreto 151/2001
Reptiles						
<i>Gallotia galloti galloti</i>		II			IV	
<i>Tarentola delalandii</i>		II			IV	
<i>Chalcides viridanus</i>		II			IV	
Anfibios						
<i>Hyla meridionalis</i>		II			IV	
Aves						
<i>Accipiter nisus granti</i>	IE	II	II	I		IE
<i>Alectoris barbara koenigi</i>		III		I,II,III		
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	IE	II				
<i>Apus unicolor</i>	IE	II				
<i>Asio otus canariensis</i>	IE	II				
<i>Buteo buteo insularum</i>	IE	II	II			IE
<i>Carduelis cannabina meadewaldoi</i>		III				
<i>Columba livia</i>		III		II		
<i>Erithacus rubecula superbus</i>	IE	II	II			IE
<i>F. teydea teydea</i>	V	II		I		
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	IE	II	II			IE
<i>Fringilla coelebs tintillion</i>	IE	III				
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	IE	II				IE
<i>Parus caeruleus teneriffae</i>	IE	II				IE
<i>Passer hispaniolensis</i>		III				
<i>Phylloscopus canariensis</i>	IE	II	II			



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



<i>Regulus regulus teneriffae</i>	IE	II	II			IE
<i>Serinus canaria</i>		III				
<i>Streptopelia turtur</i>		III		II		
<i>Sylvia atricapilla ssp.</i>	IE	II	II			IE
<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>	IE	II	II			IE
<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>	IE	II	II			
<i>Turdus merula cabreræ</i>		III	II	II		
<i>Tyto alba alba</i>	IE	II				IE
<i>Upupa epops</i>	IE	II				
Murciélagos						
<i>Pipistrellus maderensis</i>	V	II	II		IV	
<i>Plecotus teneriffae</i>	V	II	II		IV	
<i>Nyctalus leisleri</i>	IE	II	II		IV	
<i>Tadarida teniotis</i>	IE	II	II		IV	
Mamíferos						
<i>Atelerix algirus</i>		II			IV	

Convenio de Berna. Anexo II: especies estrictamente protegidas; anexo III: especies protegidas

Convenio de Bonn. Anexo I: especies migratorias amenazadas; anexo II: especies migratorias cuyo estado de conservación es desfavorable.

Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R.D. 439/1990 y modificaciones posteriores mediante Órdenes de 9 de julio de 1998; de 9 de junio de 1999 y de 10 de marzo de 2000). V: vulnerable; IE: de interés especial.

Directiva Aves (79/409/CEE). Anexo I: especies sometidas a medidas de conservación de su hábitat; anexo II: especies cazables; anexo III: especies comercializables

RD 1997/1995 (Trasposición de la Directiva Hábitats). Anexo IV: especies de interés comunitario que deben ser objeto de protección estricta.

RD 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

2.7.2. Invertebrados

En cuanto a los invertebrados, si bien la fauna de Siete Lomas no se conoce con detalle, es previsible una alta diversidad y una elevada proporción de endemismos canarios, en consonancia con lo que ocurre en los hábitats naturales y seminaturales del archipiélago. Sin embargo, no hay constancia de la existencia entre los invertebrados de endemismos locales o especies que tengan en el ámbito del espacio protegido una parte importante de sus efectivos poblacionales. En este sentido, lo más interesante es la presencia de diversos moluscos terrestres que son exclusivos del Valle de Güímar o de este sector sudoriental de la isla, para los que Siete Lomas forma parte de su área de distribución potencial; es el caso de *Napaeus badius*, *Hemicycla inutilis*, *H. bethencourtiana* y, el más interesante de ellos, *Napaeus nanodes*, un endemismo local de la Ladera de Güímar.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Ninguno de los invertebrados que se sabe viven en Siete Lomas está protegido por la normativa estatal o autonómica en materia de preservación de especies silvestres. En lo que se refiere a la *Lista Roja de Animales Amenazados* de la UICN (1996) -el único catálogo de esta naturaleza que recoge invertebrados canarios-, sólo dos especies se conocen del espacio protegido: *Napaeus nanodes* y *Hemicycla inutilis*, ambas catalogadas como “en riesgo menor, dependiente de las medidas de conservación”.

2.7.3. Distribución espacial y hábitats de la fauna

En buena lógica, las áreas naturales y seminaturales mejor conservadas tienen mayor interés desde el punto de vista de la fauna, no en vano, albergan las comunidades faunísticas de mayor diversidad y riqueza. Las masas naturales de pinar y las plantaciones que se asemejan ecológicamente a ellas, son un ejemplo de esto, a pesar de que ocupan una superficie muy reducida y de su carácter marginal respecto de los pinares que cubren la zona alta del valle. Lo mismo ocurre con las formaciones arbóreas de monteverde y las situaciones mixtas en las que coexiste un estrato alto de pinos con un sotobosque de especies propias del monteverde. En estos ambientes la ornitofauna es típicamente forestal, dominada por pequeños passeriformes como el reyezuelo sencillo (*Regulus regulus*), frecuente en los pinares del monte de los Frailes y El Pinarete y en los brezales densos; el herrerillo común (*Parus caeruleus*), presente también en formaciones arbustivas; el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*), más abundante en el dominio del monteverde termófilo de los barrancos del Agua y Badajoz; el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*); y la especie más característica de los pinares, el pinzón azul del Teide (*F. t. teydea*), que ha sido observado con mayor abundancia en el monte de los Frailes y en la zona alta del pinar de El Volcán-Lomo Las Lajas. Destaca también la presencia del gavilán (*A. nisus*), una rapaz habitual en este hábitat, aunque sale de las zonas forestales con frecuencia; su nidificación podría tener lugar en la zona comprendida entre El Pinarete y El Volcán.

En zonas forestales resulta interesante el contingente de invertebrados, formado por una comunidad muy rica en especies y en endemismos. Cabe mencionar la fauna epiedáfica, generalmente de carácter forestal eurihigro, en la que destaca los coleópteros exclusivos de Tenerife, *Carabus abbreviatus*, *Calathus* spp., *Platyderus alticola* y, particularmente, *Carabus faustus*, una especie muy rara que probablemente haya desaparecido de esta zona de la isla. También son interesantes los moluscos, con una alta proporción de endemismos (*Retinella circumscissa*, *Insuvilirina blauneri*, *Guerrina cuticula*, *Canariella hispidula*, etc.). Otro contingente faunístico de interés es el de los invertebrados que viven estrechamente ligados a las especies arbóreas, especialmente al pino: relacionados con él viven numerosas especies endémicas, tanto sobre pinos vivos (*Brachyderes sculpturatus*, *Olios canariensis*, etc.), como en la madera en descomposición (*Temnoscheila pini*, *Eremotes crassicornis*, *Criocephalus* spp., *Buprestis berthelotii*, etc.).

En áreas de matorral arbustivo o semiarbustivo, la fauna cambia ligeramente. Además de reyezuelos, herrerillos, petirrojos, pinzones y otras especies típicamente forestales y que aparecen por tanto en las zonas de vegetación más densa, la ornitofauna se enriquece con otras aves más propias de zonas de matorral abierto y de menor porte. Es el caso del canario (*Serinus canaria*) -habitual en las zonas limítrofes del bosque- y de las tres currucas: la cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), muy común en el barranco de Badajoz; la curruca capirotada (*S. atricapilla*), que se adentra también en las zonas forestales y la tomillera (*S. conspicillata*), la menos frecuente de las tres, localizándose únicamente en el codesar de Chivisaya y en el barranco de Badajoz. En zonas de matorral más ralo, aparecen el caminero (*Anthus berthelotii*) -más bien escaso en Siete Lomas- y la perdiz moruna (*Alectoris barbara*) que, aunque sólo ha sido detectada en el barranco



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



de Badajoz y en las proximidades del barranco del Agua, debe estar presente en otras zonas de hábitat adecuado, tales como las laderas de Chivisaya o El Volcán.

Todas estas especies aparecen también en los terrenos de cultivo, dominando unas u otras en función de la estructura de la vegetación. Otras tienen carácter más ubiquista y se reparten ampliamente por todo el espacio protegido. Es el caso del mosquitero canario (*P. canariensis*), una de las especies más comunes de Siete Lomas y de la tórtola, ave de presencia primaveral-estival en el valle que frecuenta tanto las zonas cultivadas como las formaciones boscosas.

En los barrancos, donde la orografía ha supuesto un freno a la transformación antrópica, la mayor humedad, el mejor estado de conservación del medio natural y la presencia de vegetación con fisionomía predominantemente arbórea y arbustiva, favorecen la existencia de una avifauna rica, tanto por un incremento en el número de especies como en las densidades de cada una de ellas. Así ocurre, por ejemplo, con los mirlos (*Turdus merula*) y los petirrojos (*E. rubecula*), observados con asiduidad en los fondos de barranco con vegetación frondosa, aunque pueden encontrarse en otras zonas en las que existe vegetación densa e incluso, caso de los mirlos, en cultivos de medianías (viñedos y frutales). Pero además, los escarpes son enclaves de gran importancia por ser áreas de nidificación de rapaces, como el cernícalo (*F. tinnunculus*), muy común en todo el espacio; el ratonero (*B. buteo*), con una población de al menos 4 parejas en los barrancos de El Corcho, de la Piedra Cumplida, del Corral de las Ovejas y de Badajoz; y la lechuza (*T. alba*), localizada en los barrancos de Añavingo y Chiñico. Por otro lado, estas paredes son áreas de nidificación de palomas (*Columba livia*) y de vencejos (*Apus unicolor*) y sustratos idóneos para el refugio de quirópteros fisurícolas como el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) y el murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*). En los barrancos también adquiere mayor importancia la fauna de invertebrados, pues la humedad, la mayor biomasa vegetal y la diversidad florística son factores que contribuyen a que se enriquezca la entomofauna.

No existen en Siete Lomas cauces de agua permanentes que puedan albergar ecosistemas riparios estables, y las únicas comunidades faunísticas acuáticas o higrófilas se desarrollan en torno a las escorrentías superficiales que se producen en la época de lluvias y a los estanques y charcas de regadío. Las especies animales más características de estos enclaves son la ranita meridional (*H. meridionalis*), la lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*) y una rica entomofauna acuática, con numerosas especies endémicas.

2.7.4. Áreas de mayor interés faunístico

Tal y como se ha comentado, las áreas de mayor interés faunístico del espacio protegido son los barrancos más encajados con vegetación frondosa, así como el límite inferior de las masas de *Pinus canariensis*, si bien éste último tan sólo representa una mínima proporción de la superficie de Siete Lomas.

Barranco del Corcho (margen derecha). En este barranco se ha localizado una pareja de *Buteo buteo*, además de constituir un hábitat potencial para las rapaces nocturnas (*Tyto alba* y *Asio otus*) y para murciélagos como *Pipistrellus maderensis* y *Plecotus teneriffae*. Se mantiene en buen estado de conservación, debido principalmente a lo accidentado del terreno, su relativo aislamiento y la dificultad de acceso.

Barranco de La Piedra Cumplida. De este barranco se conoce otra pareja de *Buteo buteo*, que debe nidificar en su tramo más escarpado y es igualmente un hábitat potencial para las dos rapaces nocturnas (*Tyto alba* y *Asio otus*). Por otra parte, se han detectado indicios de la presencia del murciélago *Plecotus teneriffae*, además de reunir condiciones idóneas para otros quirópteros. Las comunidades de passeriformes (especialmente de insectívoros) son bastante



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



significativas en el contexto del espacio, estando presente *Regulus regulus* -algo raro a nivel local- en las zonas ecotónicas de monte verde termófilo y pinar mixto.

Barranco Chiñico y barranco del Corral de las Ovejas. Ambas cuencas hidrográficas son refugio de rapaces, tales como *Buteo buteo* (una pareja en el barranco del Corral de las Ovejas) y *Tyto alba*, presente al menos en el de Chiñico. Las escarpadas paredes del barranco del Corral de las Ovejas deben ser refugio de varias especies de murciélagos, en especial de aquellos que suelen ocupar las grietas y fisuras de paredes de roca (p. ej. *Pipistrellus maderensis* y *Tadarida teniotis*).

Barranco del Agua. El barranco del Agua es importante para la fauna invertebrada, ya que en él (dentro del área ocupada por el monte verde termófilo) se ha hallado el bello carábido *Carabus f. faustus*, muy raro en la actualidad en la isla, y quizás extinto a nivel local. También se citan para esta zona varias especies de moluscos endémicos (caso de *Retinella circumscissa*, *Insulivitrina blauneri* y *Canariella hispidula*). Guarda también cierto interés como hábitat potencial de rapaces y quirópteros.

Barranco de Badajoz. Se ha confirmado en este barranco la presencia de *Asio otus* y de *Plecotus teneriffae* en la margen que corresponde a Las Siete Lomas. Por otra parte, la riqueza y densidad poblacional de la comunidad de paseriformes es bastante significativa en el contexto del espacio natural, lo cual se debe en gran medida a la gran proximidad de las estribaciones de la Ladera de Güímar.

2.8. Paisaje

El paisaje protegido se articula con base a unas características propias de disposición en laderas y lomos abarrancados en la medianía del Valle con puntuales manifestaciones de pinares dispersos que alcanzan mayores densidades en las zonas altas, dentro ya del ámbito del Parque Natural de Corona Forestal. No obstante se trata de un paisaje intensamente humanizado, siendo precisamente los elementos antrópicos derivados de la presencia y los aprovechamientos humanos que se han venido desarrollando los que dan contenido al paisaje y explican el grado de transformación con el que ha llegado a nuestros días.

La propia morfología del espacio y su ubicación en la zona intermedia del Valle de Güímar -de alta visibilidad desde la franja costera- hacen que los obstáculos naturales no sean demasiado importantes, circunstancia que se ve facilitada por la disposición paralela de la red de barrancos respecto al observador, que reduce notablemente las zonas no vistas. Sin embargo, la percepción del paisaje en el área de estudio se ve mediatizada por el importante número de días al año en los que se manifiesta la nubosidad de estancamiento generada por los alisios en las vertientes medias-altas del Valle de Güímar, así como por la hora del día en la que se realiza la percepción, pues la orientación este-oeste enfrenta al observador a los rayos solares durante los atardeceres, difuminándose por completo los contrastes internos.

2.8.1. Unidades de paisaje

La tipificación de las unidades de paisaje se ha realizado atendiendo principalmente a su grado de antropización, ya que este factor constituye el principal componente del paisaje. No obstante, también juegan un papel importante los elementos abióticos, de tal forma que determinados hitos geomorfológicos o formaciones diferenciadas se convierten en sí mismos en unidades, así como los elementos bióticos, particularmente el tipo de vegetación.

Atendiendo a estas consideraciones, se han delimitado las siguientes unidades de paisaje:



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Barrancos con vegetación natural: esta unidad paisajística aparece repartida en los sectores central y meridional del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas, incluyéndose los cauces de los barrancos del Agua, Reventón (en su tramo inferior), Corral de las Ovejas, Chiñico y margen derecha del barranco de Badajoz; así como los de Amance-Las Gambuesas y barranco de La Piedra Cumplida.

Se trata de tramos de barrancos con un importante nivel de encajamiento y un marcado perfil en “V”, con laderas altas y subverticales, que cuando están orientadas al norte y NE aparecen cubiertas con una vegetación natural de porte arbóreo, mayoritariamente termófila o de monteverde seco, que muestra un bajo nivel de degradación. Los elementos antrópicos, principalmente infraestructuras hidráulicas, a veces destacan en el conjunto paisajístico.

La percepción de esta unidad paisajística suele estar algo limitada por la orografía, configurando paisajes más o menos cerrados de textura uniforme. Existe un predominio de la componente vegetación, seguida de la componente geomorfológica, que actúa como soporte y modela el conjunto, teniendo la componente antrópica una importancia mucho menor.

Barrancos antropizados: comprende los tramos medios de los barrancos de Badajoz, en su margen izquierda, el Reventón -en su parte más alta-, Tomay, tramo bajo de Amance, tramo bajo de Piedra Cumplida, Viña Vieja y Cosme, así como los barrancos de primer y segundo orden, débilmente incididos, del sector central y meridional del espacio.

La presencia de muros realizados con bloques de pumitas, la perenne cubierta de jable, los cultivos existentes o la vegetación de sustitución que aparece tras el abandono de las parcelas, muy alejada de la vegetación natural propia de la zona, son los elementos paisajísticos de carácter antrópico que definen esta unidad, en un contexto geomorfológico propio de barrancos menos encajados, de mayor accesibilidad y no tan agrestes como los de la unidad paisajística anterior.

En esta unidad persiste el carácter semicerrado de su percepción, si bien, la posibilidad de visualización se ve incrementada por el menor grado de encajamiento de los barrancos que la conforman. Se trata de una unidad muy contrastada por las diferencias de colorido existentes entre la vegetación natural y la de sustitución, los muros realizados con bloques de pumitas o los vestigios de las capas de jable que cubrían las huertas, existiendo un equilibrio entre las componentes vegetación, geomorfológica y antrópica.

Lomas antropizadas: esta unidad de paisaje acoge a la práctica totalidad de los interfluvios o lomos que separan los principales cauces del espacio. Por tratarse de una zona que ha conocido una ocupación y explotación desde fechas muy antiguas, en ella se localizan la mayor parte de las construcciones y viviendas dispersas, las vías de acceso -pistas y caminos- y, sobre todo, los cultivos en la parte cimera de los lomos donde la pendiente es menos acusada. El resultado de esta presencia antrópica ha sido la pervivencia de cultivos, o al menos de las antiguas terrazas, actualmente invadidas por vegetación de sustitución, si bien en los situados en los sectores central y septentrional del espacio protegido, se incluyen manchas de pinar que descienden de las densas masas que cubren la Cordillera Dorsal.

La percepción de esta unidad se ve facilitada por su ubicación en zonas más expuestas, con un carácter más panorámico. En esta unidad de paisaje predomina claramente la componente antrópica, seguida de la geomorfológica y, con diferencia en menor medida, los elementos de vegetación.

Colada histórica: esta unidad paisajística aparece localizada en el sector central de Las Siete Lomas y se corresponde con las coladas emitidas por el Volcán de Las Arenas en 1705, que se encuentran, en gran medida, colonizadas por masas de pinos. Los elementos antrópicos a reseñar



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



son varias construcciones de residencia, cuartos de aperos, almacenes de pirotecnia, infraestructuras como tendidos eléctricos y telefónicos, así como la densa red viaria trazada en su interior.

Se trata de una unidad que por su disposición y tonalidad es de gran percepción, visible desde ámbitos muy alejados del espacio. En esta unidad el componente geomorfológico predomina de forma sobresaliente, seguido de la vegetación por el contraste que proporciona y, sin mucha distancia, dado el fuerte nivel de intervención que sobre la colada se ha tenido se sitúa la componente antrópica.

Asentamiento agrícola de El Pinarete, Los Santiagos y Galván: se trata de una rampa de moderada dimensiones que desciende desde la Cordillera Dorsal, escasamente incidida desde el punto de vista hidrográfico y caracterizada por la intensa ocupación humana que ha experimentado, lo que justifica su consideración como una unidad paisajística independiente. Las numerosas edificaciones de El Pinarete, Los Santiagos o Galván se imbrican en una densa malla de huertas abancaladas y escalonadas, con múltiples infraestructuras que recorren u ocupan el espacio: depósitos, vías asfaltadas, pistas y caminos, líneas telefónicas, torretas y líneas de tendido eléctrico, canalizaciones, cuartos de aperos y otros elementos antrópicos.

De carácter panorámico, esta unidad se caracteriza por el predominio absoluto de la componente antrópica, seguido muy de lejos por la vegetación y en menor medida destaca la componente geomorfológica.

Pastizales de Chivisaya: esta unidad paisajística aparece en el extremo septentrional del espacio protegido y se corresponde con una zona antiguamente ocupada por pinares y que en la actualidad, producto de las talas sucesivas, se muestra como un paisaje transformado, donde la vegetación está constituida por grupos de pinos aislados que coexisten con escobones, codesos y pastizales. En muchas zonas se produce el afloramiento de la roca desnuda, existiendo igualmente algunas infraestructuras notables, como la carretera TF-523, que la surca, así como edificaciones, cuartos de aperos y terrenos cultivados, con abundancia de castaños.

Esta unidad paisajística configura un paisaje panorámico de alta visibilidad. La componente dominante es la geomorfológica, aunque muy imbricada con la componente vegetación. La componente antrópica tiene una importancia menor, si bien no se debe olvidar que los rasgos de esta unidad de paisaje se explican por una continua intervención humana altamente transformadora.

Media Montaña: esta unidad se corresponde con el edificio volcánico de Media Montaña. Se trata de un cono de piroclastos bien conservado y en cuya cima se identifica aún la boca eruptiva o cráter, escasamente desmantelado, y cuyas laderas sólo se han visto alteradas en la vertiente norte a consecuencia de la labor erosiva del barranco de Tapia, que ha dado lugar a desplomes por socavamiento prolongado de la base.

El dominio de la componente geomorfológica es absoluto, si bien las labores extractivas, la presencia de una pista y algunas edificaciones próximas confieren cierto relieve a la componente antrópica.

Rampas con pinares: esta unidad de paisaje aparece distribuida en sectores occidentales del espacio, a cotas de cierta altitud, sobre interfluvios en rampa que separan los barrancos de la mitad septentrional del espacio, y a modo de continuación de las masas de pinar que integran el Parque Natural de Corona Forestal. Configura un tipo de paisaje panorámico, en el que existe un dominio absoluto de la componente vegetación, seguida de la componente abiótica, aunque porcentualmente muy inferior.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



3. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

3.1. Características y dinámica de la población

El Valle de Güímar conoció en el pasado una elevada densidad en efectivos humanos, que se sustentaban sobre la próspera actividad agrícola local. El ritmo de crecimiento fue importante en las primeras décadas del siglo pasado, por encima de la media insular, siendo Güímar el que experimentó un crecimiento más elevado. Sin embargo, tras la crisis desencadenada por la Guerra Civil y, sobre todo, por la 2ª Guerra Mundial, se produce una inversión de la tendencia desencadenándose un activo proceso migratorio pues los aprovechamientos agrícolas de las zonas marginales no eran suficientes para sostener a la población del Valle. Es a partir de 1970, cuando la reactivación económica de la comarca -propiciada fundamentalmente por la apertura de la autopista del sur-, favorece el retorno de la población y el crecimiento de los núcleos del Valle.

A consecuencia de estos hechos, el entorno geográfico que rodea al espacio registra un importante contingente poblacional debido a su emplazamiento en la zona de medianías del Valle de Güímar y a la proximidad de las capitales municipales de Arafo y Güímar y sus barrios aledaños, así como un poblamiento diseminado de cierta consideración, que sin solución de continuidad, se prolonga en determinados sectores del interior del espacio protegido.

La población que se asienta en el interior del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas está conformada por un número estimado entre 25 y 40 personas que constituyen la población permanente, pero que sufre incrementos notables de carácter estacional.

Las construcciones se concentran en la ladera ubicada entre el barranco de Las Gambuesas- barranco de Amance y las coladas históricas de 1705, así como en los enclaves de El Pinarete, Los Santiagos y Galván. Existen algunas familias que, igualmente residen permanentemente dentro del espacio en las proximidades de Gorgo y Cartas, en el margen izquierdo del barranco de La Piedra Cumplida y otro grupo de habitantes que residen en Los Laces, entre los barrancos de Tomay y Chiñico.

Existe otro grupo de población, que acude al espacio durante los fines de semana y periodos de vacaciones, lo que está generando un incremento de la demanda en el proceso edificatorio creciente manifestado en las numerosas construcciones nuevas o acondicionadas como viviendas de segunda residencia especialmente en la parte más septentrional del paisaje en la zona de Afoña-el Gorgo.

3.2. Actividades económicas y aprovechamiento de recursos

3.2.1. Sector primario

La actividad agrícola en el ámbito del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas, dedicada al cultivo de papas, viñas y frutales fundamentalmente sufre, desde 1950, un lento pero progresivo declive, común al resto del territorio insular y como resultado de un proceso coyuntural global que marcó el paso de una sociedad agrícola a otra de servicio.

La proliferación de fincas abandonadas es un hecho que se manifiesta en la práctica totalidad de los lomos que conforman el espacio protegido, a excepción de pequeñas explotaciones de agricultura a tiempo parcial o ligadas a la construcción de viviendas de segunda residencia existentes en los lomos de Afoña, Los Loros, Los Santiagos o, incluso, sobre los malpaíses recientes del Volcán de Arafo.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



En los lomos de Los Santiagos se observa un mayor dinamismo de la actividad agraria y los mejores ejemplos de policultivos sobre jable (papas, viñas, hortalizas, frutales), si bien en gran medida se trata de una actividad realizada por agricultores de edad avanzada. Las causas de esta supervivencia se relacionan con la cercanía al núcleo de Arafo, las mejoras en la accesibilidad que proporcionan el asfaltado de las antiguas pistas y la fertilidad de los terrenos.

Por su parte, los derrames lávicos del Lomo de Los Laces han servido de sustrato para el cultivo de viñas, tuneras y frutales, pero, al igual que ocurre en otros sectores del espacio protegido, el grado de abandono de los cultivos es bastante importante. Merece la pena destacar la presencia de unos elementos denominados las “bodegas de archete”, pequeñas construcciones realizadas generalmente con cantos de tosca, con una cubierta de bóveda de medio cañón que descansa directamente sobre el suelo.

Sin tener un lugar específico de localización, y a excepción de la gran superficie de castaños situada por encima de los 900-1.000 m en los lomos de Chivisaya y Afoña, por todo el espacio agrícola de Las Siete Lomas se distribuyen una gran cantidad de ejemplares de árboles frutales adaptados a la diversidad de suelos y de microclimas que contiene este espacio protegido, que se pueden diferenciar entre los frutales de la época del apogeo del policultivo de subsistencia y los nuevos frutales con expectativas comerciales.

Entre los primeros, además de los castaños, destacan almendros (localizados en las zonas marginales con escasos suelos y rocosas), nispereros (quizás el más abundante, se ubica en el borde interior de las huertas de jable), higueras (en nateros y sobre malpaíses), tuneras (adaptadas a cualquier tipo de suelo y altitud) o algunos reductos de guindos y alcornoques (relacionados con la alimentación de cochinos). La presencia de árboles secos y la regeneración del matorral natural en el entorno de los frutales manifiesta su estado de semiabandono, como resultado de la pérdida de la agricultura tradicional, a la que se hallaban indisolublemente ligados.

Entre los segundos, destacan los de “frutos de carne” como ciruelos, melocotoneros y durazneros, pero también naranjos, limoneros, manzanos, perales, aguacateros, etc. Como cultivos alternativos, en función de sus posibilidades de alcanzar buenos precios en el mercado sirvieron para recuperar y modernizar algunas explotaciones abandonadas y sorribar otras totalmente nuevas. Sin embargo, las iniciales expectativas comerciales para el abastecimiento del mercado insular de variedades de melocotoneros y durazneros de maduración temprana, no se han visto plasmadas totalmente, por lo que su expansión ha sido más bien escasa.

En el sector meridional del espacio, principalmente en el municipio de Güímar, existen varias colmenas ubicadas en las laderas de algunos barrancos encajados: barranco de Chiñico, barranco del Agua o barranco de La Piedra Cumplida (Arafo), de las que actualmente no se tienen datos referidos al número de colmenas, ubicación exacta y nivel de producción.

Con relación a los aprovechamientos ganaderos, se han contabilizado tres rebaños en la zona de Chivisaya, y otro rebaño de notables dimensiones -en torno al centenar de cabezas- en el barranco de Amance, todos ellos en régimen de semiestabulado.

Por lo que respecta a los aprovechamientos cinegéticos, la totalidad del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas se incluye dentro del ámbito de la Zona de Caza Controlada, dentro del cantón cinegético BVII, en la que impera la normativa establecida por el Plan Insular de Caza del Cabildo de Tenerife, en vigor desde el 1 de enero de 1995.

La actividad cinegética en el espacio se puede considerar media-alta, debido al arraigo de esta práctica entre la población local. No obstante, la práctica tiende a concentrarse en las zonas donde la presencia de edificaciones y de población permanente es menor. El total de licencias en



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



los tres municipios afectos al espacio es de 792 (Arafo, 155; Candelaria, 296, y Güímar, 341), mientras que las modalidades de caza son las habituales en la isla: escopeta, perro y hurón.

Asimismo, existe una “Zona de adiestramiento de perros” sobre la colada histórica que se introduce en el Parque Natural de Corona Forestal, y en la que está prohibida la caza. La delimitación de dicha zona se recoge en el mapa de usos y aprovechamientos, adjunto.

3.2.2. Sector secundario y terciario

En el interior del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas sólo se ha detectado una única actividad que se pueda integrar dentro del sector secundario. Se trata de la Pirotecnia "El Carmen", situada en el extremo oriental del espacio, por encima del barrio de Fátima (Güímar), desde donde se accede siguiendo una vía asfaltada que atraviesa las coladas históricas de 1705. Conviene destacar que se trata de una actividad que por sus características conlleva un riesgo elevado de accidentes y puede provocar importantes afecciones al espacio (especialmente en forma de incendios forestales) de llegar a producirse.

Cabe hacer mención, asimismo, de dos canteras de extracción de áridos situadas en Media Montaña, que actualmente se encuentran abandonadas.

Por lo que se refiere al sector servicios, las actividades desarrolladas dentro del espacio son, igualmente, muy reducidas. Hay excursiones guiadas que aprovechan la carretera TF-523 para ascender a la cumbre o alguna actividad de senderismo que recorre barrancos como Amance y, sobre todo, el barranco de Badajoz, cuya belleza y encajamiento en su tramo superior constituye un reclamo para numerosos visitantes a lo largo del año.

3.2.3. Aprovechamiento hidráulico

En el epígrafe dedicado a la hidrología subterránea se hizo alusión a los sistemas de captación de aguas existentes en el espacio, que incluyen 14 galerías convencionales, un pozo y un número muy elevado de conducciones de agua que recogen el agua de dichas galerías, así como de otras situadas a cotas más elevadas para su distribución entre los núcleos urbanos del Valle de Güímar, las fincas de regadío o la transportan a la conurbación Santa Cruz-La Laguna. Todas las captaciones y las canalizaciones - incluidos el Canal del Estado, el Canal de Araya y el Canal Güímar-Santa Cruz- son de titularidad privada, ya sea de comunidades de aguas, comunidades de regantes o accionistas particulares.

3.3. Infraestructura y equipamientos

El nivel de antropización del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas ha traído como consecuencia una densidad muy elevada de infraestructuras, especialmente en lo que se refiere a la red viaria -vías asfaltadas, pistas y caminos-, así como conducciones hidráulicas, líneas de electricidad y de telefonía, que se concentran en las zonas de mayor ocupación humana, coincidentes con los lomos y rampas que se intercalan entre la red de barrancos del espacio. Esta abundancia de infraestructuras, como vertebradoras del funcionamiento de un territorio, se traduce en un fuerte impacto paisajístico, que en Las Siete Lomas llega a alcanzar proporciones notables, sobre todo si se valora su consideración de espacio natural protegido.

3.3.1. Red viaria

Constituye uno de los elementos más importantes del conjunto de infraestructuras existentes en el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas, relacionándose con los usos tradicionales



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



desarrollados en dicho espacio: explotaciones agroganaderas, aprovechamientos hidráulicos y, como práctica del pasado o dirigida a los montes fuera de los límites de este espacio los aprovechamientos forestales.

La más importante de las vías asfaltadas es el tramo de la carretera TF-523, que en una longitud de unos 7 km atraviesa el sector más septentrional del Paisaje Protegido. Esta vía, de unos 5 m de ancho y en buen estado de conservación, comunica el Valle de Güímar con la carretera C.824 o carretera de la cumbre. En la relación de vías que se establece en el anexo 2º del Reglamento de Carreteras (Decreto 131/1995, de 11 de mayo) aparece clasificada dentro del grupo identificado como Resto de la red a la que se le atribuye las distancias de 5 m de servidumbre, 3 m de afección y una línea mínima de edificación establecida a una distancia de 12 m

Con respecto al resto de la red viaria, al tratarse de un territorio caracterizado por una orografía algo abrupta y por la alternancia de barrancos paralelos con diferente grado de encajamiento, ésta se ha adaptado a los condicionantes impuestos por el relieve, de tal forma que tradicionalmente los caminos se han ido abriendo a lo largo de los lomos o interfluvios de orografía más suave con un trazado paralelo a los barrancos adyacentes. Se trata de caminos agrícolas que en principio permitían el acceso a las diferentes explotaciones y que, como consecuencia del desarrollo de esta actividad así como por el creciente asentamiento humano, han sido mejorados, ampliados e, incluso, asfaltados, a la vez que se incrementan en complejidad. Sin embargo, por lo general, la circulación resulta muy difícil en ambos sentidos y en muchos de ellos la capa de asfalto ha desaparecido en numerosos tramos, sin haber sido restaurada.

La trama de caminos asfaltados es especialmente importante en la zona alta del pueblo de Arafo -Los Santiagos, Pinarete, Galván-, donde la orografía en rampa más suave, junto al desarrollo del terrazgo agrícola, ha propiciado la proliferación de viviendas de autoconstrucción.

La red viaria del espacio de Las Siete Lomas se completa con caminos y pistas sin asfaltar, con unas características bastante similares a las anteriores. En este caso, los caminos de tierra no son sino la continuación de las vías asfaltadas que, a partir de un punto, adquieren ese carácter por dar acceso a zonas menos humanizadas, con escasas edificaciones o sometidas a un menor aprovechamiento agrícola. Algunas de ellas se prolongan por los interfluvios en dirección oeste, adentrándose en el Parque Natural de Corona Forestal, vinculadas a los aprovechamientos forestales de los Montes de Utilidad Pública.

Finalmente, han de citarse algunas pistas que, al contrario que la mayoría, discurren por el fondo de algunos barrancos -barranco de Badajoz, barranco del Agua, barranco de Chiñico, barranco de La Piedra Cumplida, barranco del Reventón- relacionadas con los antiguos trabajos de perforación de galerías. La mayoría de ellas se encuentran en estado de abandono, en mal estado de conservación e invadidas en algunos tramos por la vegetación.

3.3.2. Red de electricidad y telefonía

Como consecuencia del crecimiento de la edificación en determinadas zonas del espacio de Las Siete Lomas, se ha producido el desarrollo paralelo de las infraestructuras y equipamientos que mejoran los servicios de estos ámbitos rurales. En este sentido, las líneas de tendido eléctrico son numerosas dentro de este territorio, distinguiéndose tendidos de distribución de 22 kilovoltios sobre torretas metálicas de sujeción, así como líneas que suministran la electricidad a las edificaciones, a partir de aquéllas, sostenidas por numerosos postes de madera.

Las dos líneas de distribución ubicadas en el espacio ascienden desde el pueblo de Arafo y desde el barrio de Fátima (Güímar), respectivamente. La primera abastece la zona de Pinarete, Los



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Santigos y Galván, con cuatro torretas metálicas de sujeción dentro del espacio. La segunda asciende por las coladas históricas de 1705, con seis torretas dentro de los límites del espacio, y abastece de energía a las edificaciones existentes en este sector, así como al Observatorio Geofísico situado en el límite del mismo, aunque fuera de él. Por lo demás, de estos tendidos principales derivan multitud de líneas con un trazado, en general, paralelo a las vías asfaltadas y caminos, que alimentan las viviendas existentes en el conjunto del espacio. Asimismo, en el interfluvio entre los barrancos de Badajoz y del Agua existe otro tendido que, partiendo de la Central Hidroeléctrica -la “Hidro”- abastecía Güímar y en el que perviven algunas de las antiguas torretas, hoy en desuso.

Por su parte, las líneas telefónicas, sujetas mediante postes de madera, tienen un trazado paralelo o subparalelo al eléctrico, estando localizadas en la zona de El Pinarete y de Los Laces. Ascienden desde el barrio de Fátima (Güímar) cruzando en sentido este-oeste las coladas históricas de 1705, y desde el pueblo de Arafo, siguiendo el trazado de las vías asfaltadas y conectándose a aquellas edificaciones cuya función está más vinculada a la vivienda, permanente o temporal.

3.3.3. Infraestructura hidráulica

El Paisaje Protegido de Las Siete Lomas cuenta con un total de 14 galerías (4 en el municipio de Güímar y 10 en el de Arafo), de las que parten las correspondientes conducciones o “bajantes” que transportan el agua hacia las zonas agrícolas, poblaciones u otras canalizaciones de mayor envergadura, registrándose, además, diversas construcciones, en su mayoría abandonadas o en estado ruinoso, que sirvieron como casetas para los trabajadores de las minas o cuya función se asocia a la distribución y regulación del flujo procedente de las mismas: tanquetas de distribución, aforadores, cantoneras, etc. Construcciones de estas características aparecen en el barranco de Badajoz, Chiñico, Amance, del Corral de Las Ovejas o de La Piedra Cumplida -en diversos tramos-.

En el propio cauce del barranco de Badajoz, cerca del límite del espacio, se localiza el único pozo existente en Las Siete Lomas -Los Ciruelos-, dotado de una estructura externa de hormigón.

Pero el conjunto de infraestructuras hidráulicas de mayor envergadura en este espacio está representado por el sistema de canalizaciones que lo recorren en varias direcciones. Muchas de estas canalizaciones, procedentes del sur, continúan hacia Santa Cruz, recibiendo en el Valle nuevos aportes hídricos procedentes de los alumbramientos existentes en el mismo. Otras conducciones abastecen a las entidades de población de esta comarca natural, generalmente a partir de las galerías abiertas en el Parque de Corona Forestal, mientras que un último grupo está constituido por las antiguas atarjeas y conducciones -casi siempre descubiertas y a cielo abierto-, actualmente en desuso y muy deterioradas. Las conducciones que configuran la red principal de abastecimiento son:

* Canal Charca del Estado: es una conducción utilizada esporádicamente y, por tanto, semiabandonada, que fue diseñada entre los años 1930-1940 para transportar excedentes hacia el Sur. No obstante, el descenso de los alumbramientos y de los rendimientos hizo que jamás llegará a desempeñar su función originaria y en la actualidad sólo se utilizan algunos tramos por parte de titulares privados. Fabricado en cemento y tapado, discurre a cota 550 m, atravesando todo el Valle de Güímar.

* Canal de Araya: tiene su origen en la Ladera de Güímar, en el camino de Anocheza, finalizando, tras un recorrido de casi 40 km, en las tanquillas de La Cuesta-La Higuerita (La Laguna). Con capacidad para 400 l/s, está construido en hormigón, con sección rectangular y tapa,



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



discurriendo mayoritariamente al descubierto en torno a la cota 600 m. Esta gestionado y es propiedad de la Comunidad de Aguas de Araya.

* Canal Güímar-Santa Cruz: parte de las tanquillas de Los Hurones en el interfluvio de la “Hidro” (aunque fuera del espacio) y discurre a una cota de 500 m en dirección a La Cuesta. Tiene una capacidad de 450 l/s, sección rectangular, fabricado en hormigón, con tapa y al descubierto. Esta gestionado y es propiedad de la Comunidad de Aguas Canal Güímar-Santa Cruz. Canal Güímar-Santa Cruz. Canal Güímar-Santa Cruz

* Canal Fasnía-La Esperanza-Tacoronte: arranca desde la localidad de Fasnía y finaliza, en la actualidad en la margen derecha del barranco de las Gambuesas. El resto de su trazado está en proyecto, aunque se ha desestimado definitivamente su construcción. De similares características a los anteriores, discurre a cota más elevada, en torno a los 850 m.

El resto de las conducciones presentes en el espacio transportan el agua desde las captaciones o la llevan a las entidades poblacionales y fincas del Valle o a las canalizaciones principales ya citadas. Entre ellos cabe destacar, los canales de Tomay, de Río y Badajoz, de Morro Negro, de Chiñico, de Amance, así como los bajantes del Valle, Los Huecos, La Laja, del Morro de La Habana, y de Añavingo.

Como se ha señalado con anterioridad, además de estas conducciones principales existe una densa malla de conducciones menores, tuberías de plástico o metálico, atarjeas abandonadas o canales de mampostería con tapa, que parten del sistema de transporte principal y abastecen las edificaciones presentes en el espacio y, sobre todo, la infinidad de huertas y fincas localizadas en él. Entre ellos se pueden citar el Canal de Izaña-El Almagre, Canal de El Socorro, ambos en el barranco de Badajoz, el Canal de San Pedro, el Canal de El Caudal, el Canal de las Saletas, etc.

En estrecha relación con estas infraestructuras hidráulicas, han de destacarse los numerosos depósitos de carácter privado destinados a abastecer a los cultivos de regadío. En la cartografía adjunta se ha señalado la ubicación de los más importantes por sus dimensiones. También conviene señalar la localización de una gran charca, la Charca de los Eres, en el cauce del barranco del Risco. De propiedad particular, fue construida hace décadas para aprovechar los excedentes de las galerías y las aguas de escorrentía, si bien, se encuentra permanentemente seca, salvo tras periodos de pluviosidad excepcional.

3.3.4. Infraestructura de uso público

La infraestructura de uso público en el interior del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas está representada exclusivamente por senderos y miradores.

En general, los senderos cuentan con un nivel de uso elevado por parte de excursionistas, visitantes y vecinos. Entre ellos destaca el sendero de “los Peregrinos”, también el que parte de la antigua Central Hidroeléctrica, en la margen izquierda del barranco del Agua, para ascender por el interfluvio hacia la zona conocida como Los Madroños, fuera del ámbito del espacio, así como el que se introduce en el barranco de Amance -muy transitado con motivo de la Romería de San Agustín- o la pista-sendero que recorre el barranco de Badajoz.

Existen además dos puntos situados en el espacio que han sido acondicionados como miradores en zonas desde las que se percibe una completa visión panorámica del conjunto del Valle de Güímar. El primero de estos miradores está situado en el camino asfaltado que asciende a la Zona Recreativa de Los Frailes, una vez vadeado el barranco de la Piedra Cumplida. El segundo, es un rellano en el margen de la carretera, se sitúa en el kilómetro 7'5 de la carretera TF-523, en



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



una curva cerrada a la derecha desde la que se percibe la totalidad del Valle y del espacio de Las Siete Lomas hasta la Ladera de Güímar y la Cordillera Dorsal.

3.4. Estructura de la propiedad

3.4.1. Titularidad del suelo

De la consulta del Catastro de Propiedad Rústica (Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Santa Cruz de Tenerife, ayuntamientos), se han obtenido los planos catastrales, así como los censos de fincas rústicas de titularidad privada incluidas en el espacio. Como bienes de dominio público figuran la carretera TF-523 y el cauce de los barrancos, en virtud de las leyes que los afectan, de Carreteras y de Aguas, respectivamente.

Bajo titularidad pública se localiza una extensa finca situada en Chivisaya, propiedad del Cabildo Insular cuyo destino es el de realizar labores de repoblación forestal.

En general, el análisis del régimen de titularidad revela una situación compleja, con la alternancia de fincas de medianas dimensiones, que tienden a localizarse en zonas más abruptas o en sectores de antigua vocación forestal situados en las cotas más altas del espacio, muchas de las cuales se prolongan más allá de los límites del área protegida, con fincas más pequeñas, ubicadas en sectores antiguamente roturados o que aún lo están en la actualidad.

Existe un predominio de la pequeña propiedad, cuya aparición es consecuencia del sistema tradicional de herencia de fincas rústicas, localizadas fundamentalmente en las áreas cultivadas de forma continuada en el tiempo y coincidentes con los sectores más antropizados. La práctica del regadío, que posibilita un sistema de cultivo de carácter intensivo, también contribuye a la fragmentación parcelaria al asegurarse con una menor superficie de cultivo unos rendimientos de mayor cuantía.

Las fincas medianas responden a un sistema de explotación mucho más extensivo, que exige una superficie mayor ante los menores rendimientos. Las de mayor extensión se localizan en el municipio de Candelaria, constituyendo fincas intensamente deforestadas en el pasado, posiblemente como una fórmula de apropiación a costa de los montes comunales y, en la actualidad, convertidos en un pastizal bastante ralo, con cultivos de árboles frutales como el castaño, sobre todo, o el guindo. En la mayoría de estas grandes fincas la actividad agrícola se ha reducido de forma extraordinaria y, en la actualidad, es frecuente el abandono de las mismas, perviviendo de forma marginal cierta práctica pastoril, concentrada en la zona de Chivisaya, donde se han contabilizado tres rebaños mixtos de ganado ovino y caprino.

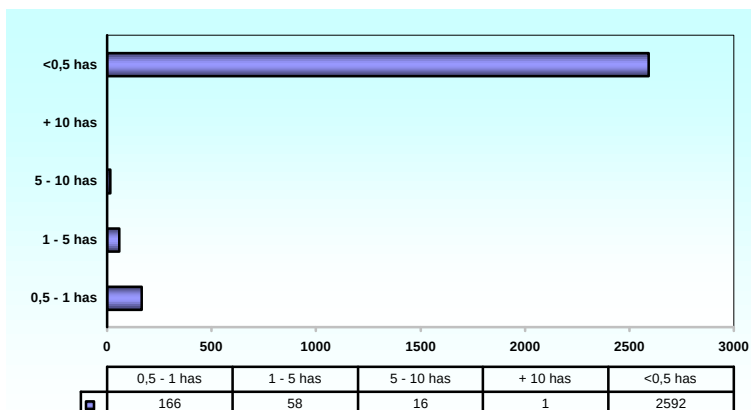
Se ha procedido a establecer una clasificación de la estructura de la propiedad atendiendo a su superficie. Sobre una base de 2.835 fincas existentes en el espacio, se ha realizado su agrupamiento de la siguiente manera:



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Estructura de las parcelas según superficie



3.5. Tipologías constructivas

Desde una perspectiva global, el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas se encuentra intensamente afectado por la ocupación humana contando en varios tramos con la presencia de asentamientos de carácter diseminado, lo que ha provocado una proliferación de edificaciones de tipología unifamiliar destinada a vivienda, además del incremento de infraestructuras aparejadas a tal uso: asfaltado de los antiguos caminos y pistas agrícolas, ampliación del tendido eléctrico, servicio telefónico, etc.

Este proceso de ocupación del ámbito rural se manifiesta de manera desigual en varios puntos adquiriendo una especial densidad en los altos del pueblo de Arafo en la zona de Pinarete, Galván-Los Santiagos y más al norte superando el barranco de la Piedra Cumplida, hacia Afoña en los márgenes de la carretera TF-523, también en la zona limítrofe entre los municipios de Arafo y Güímar, afectando el ámbito de las coladas históricas de 1705. No obstante, si la presión edificatoria es especialmente notable en los sectores indicados, no es menos cierto que la actividad constructiva: bancales, instalaciones de apoyo agrícola, depósitos, ... se encuentra extendida al conjunto del espacio, quedando sólo al margen los barrancos más profundos: Badajoz, del Agua, del Corral de las Ovejas, Amance o Chiñico.

Por lo que se refiere a las tipologías constructivas, en general responden a modelo de reciente implantación que sustituyen a la tradicional vivienda rural canaria. Sus características están definidas por la forma cúbica, con vanos reducidos, normalmente abiertos a la fachada delantera y en algún caso, a la trasera; la cubierta es plana con azotea y utilización de la teja en la fachada principal a modo de visera. La mayoría de estas construcciones se encuentran sin encalar, a bloque visto y, en muy raras ocasiones, aparecen pintadas, excepción hecha de algunas de las viviendas localizadas sobre las coladas de 1705 y en los lugares cercanos al término municipal de Arafo, que intentan simular la arquitectura tradicional canaria con mayor o menor éxito.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



El resto de las construcciones se limitan a simples cuartos de aperos, en su gran mayoría sin encalar, y de muy reducidas dimensiones. Se incluye en este apartado como elementos constructivos de interés las cuevas acondicionadas como almacén, bodegas o cuarto de material. Se trata de cuevas excavadas en los depósitos pumíticos y son extraordinariamente numerosas en Las Siete Lomas, especialmente en su sector central y meridional.

Por último, ha de hacerse referencia a los muros que sostienen las parcelas abancaladas y que se extienden por gran parte del territorio, especialmente los lomos e interfluvios del sector central y meridional, así como en los barrancos menos encajados y con mayor grado de antropización. Los muros suelen responder a una misma tipología, estando realizados con bloques de pumitas de factura irregular y de altura variable, dependiendo de la inclinación del terreno.

3.6. Recursos culturales

3.6.1. Patrimonio arqueológico

La zona objeto de estudio se caracteriza, desde el punto de vista arqueológico, por encontrarse integrada dentro del antiguo menceyato de Güímar, atendiendo a la supuesta organización política y territorial de los primeros pobladores de la isla de Tenerife. Los límites de esta demarcación territorial no son demasiado precisos, proponiéndose por un lado el barranco de Santos o la prolongación en altura de la Punta de Guadamojete, como límite septentrional, y el barranco de El Río o el de la Orchilla, como límite meridional.

El Valle de Güímar, como comarca natural, y atendiendo a la abundancia y diversidad en recursos para la población prehistórica de la zona, debió albergar un importante contingente poblacional, constituyendo la demarcación más importante desde el punto de vista demográfico de toda la vertiente sur de la isla. El modelo de ocupación del territorio se fundamentaría en la distribución de los recursos ofrecidos por el medio y explotados por la sociedad guanche. Los asentamientos principales se localizarían en los sectores de medianías, entre los 400 y los 600 m, coincidiendo con los actuales núcleos de población: Arafo, Güímar, La Hidalga, San Juan, Malpaís, Cuevecitas, Araya o Fátima, gracias a la disponibilidad de recursos hídricos obtenidos a partir de antiguos manantiales naturales, hoy extinguidos, o del caudal circulante por los principales barrancos, tal y como dan testimonio las referencias literarias del pasado o las propias referencias toponímicas (barranco del Agua).

Pero la práctica de subsistencia más arraigada entre la población aborigen de Güímar, como en el resto de la isla, sería el pastoreo trashumante. Los pastores guanches realizarían anualmente un desplazamiento estacional costa-cumbre, al hilo del ciclo vegetativo de la vegetación existente, y siguiendo una serie de rutas posteriormente heredadas por los pastores posteriores a la conquista, que discurrirían por los lomos e interfluvios que delimitan los barrancos que descienden de la Dorsal a partir de los asentamientos de carácter permanente de las medianías. Desde este punto de vista, el espacio de Las Siete Lomas vendría a constituir una zona de transición entre los nichos de ocupación permanente típicos de las medianías y los sectores de bosque, ocupados en las primeras etapas del movimiento vertical de los pastores aborígenes. La pendiente elevada y la mayor rigurosidad de las condiciones climáticas reducirían de forma importante los asentamientos permanentes en esta zona alta del Valle.

Bajo esta perspectiva, el patrimonio arqueológico del espacio de Las Siete Lomas tuvo que tener bastante importancia, si bien la mayor parte del mismo ha sufrido indefectiblemente el impacto de la presencia humana en los cinco siglos posteriores a la conquista. Los lomos e interfluvios han sido roturados y alterados profundamente, haciendo desaparecer los posibles



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



vestigios existentes en ellos. En las zonas de barranco el nivel de antropización ha sido menor, aunque los destrozos derivados del aprovechamiento ganadero de algunas de las cuevas, del saqueo por parte de coleccionistas desde siglos atrás, la utilización de los huesos humanos como abono, e, incluso, la destrucción de los enterramientos por motivos supersticiosos -constatado por la información oral- han reducido drásticamente el patrimonio arqueológico de la zona.

La Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Canarias ha efectuado ya el Inventario Arqueológico de los municipios de Candelaria y Güímar, y el Museo Arqueológico de Tenerife ha elaborado la Carta Arqueológica del municipio de Arafo, sin que figuren yacimientos en el área correspondiente a Las Siete Lomas. Sin embargo, no sería de extrañar que en los barrancos más profundos que surcan el espacio existieran vestigios de esta actividad trashumante aún por descubrir.

3.6.2. Patrimonio etnográfico

La prospección minuciosa del espacio de Las Siete Lomas sólo ha revelado algunos elementos patrimoniales de carácter aislado, que han sido restaurados y conservados por sus propietarios.

Como elemento más significativo sobresale la antigua **Central Hidroeléctrica de Güímar**, la “**Hidro**”, una construcción de estructura cúbica que albergaba las turbinas que, movidas por el agua canalizada procedente de diversas galerías de la zona de la cumbre, abastecieron de fluido eléctrico a las localidades de Güímar y Arafo. Construida en 1928, se mantuvo en funcionamiento hasta la entrada en servicio de la Central Térmica de Las Caletillas, en la década de los 70. Desde entonces, la “Hidro” fue abandonada y sometida a un progresivo deterioro, si bien, en fechas recientes ha conocido un adecentamiento y pintado de su fachada.

Otro elemento cultural singular del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas es una antigua “**casa pajiza**” restaurada, que se localiza en la zona de Chivisaya en una finca agrícola particular, junto a otras construcciones modernas que, tipológicamente, no tienen nada que ver con la anterior. Se trata de una construcción muy precaria, con muros de piedra, posteriormente encalados que se cubrían con “colmo” o cubierta pajiza sobre entramado de madera, a fin de protegerse de las inclemencias del tiempo. Este tipo de construcciones fueron variando su funcionalidad desde vivienda campesina a cuarto de aperos, cuadra o dependencia aneja de la vivienda principal.

Junto a estos elementos patrimoniales de carácter constructivo, el espacio de Las Siete Lomas acoge dos tradiciones muy arraigadas entre la población: la peregrinación a Candelaria a través de la Ruta de Los Peregrinos y la Romería de San Agustín.

La Ruta de Los Peregrinos acoge durante la festividad estival de la Virgen de Candelaria, en la noche del 14 al 15 de agosto, a varios miles de personas que, partiendo de los municipios del norte y del Valle de La Orotava, ascienden hasta la cumbre (Montaña de la Crucita), introduciéndose en la Caldera de Pedro Gil e iniciando el descenso hacia la villa mariana, a través de un sendero que figura incluido en el Programa Operativo Canarias Regis 1991-1993. Dicho sendero se adentra en el espacio de Las Siete Lomas en el sector conocido como Pinarete, siguiendo la calle asfaltada conocida como Camino de las Morras del Tanque hasta llegar al pueblo de Arafo.

Por su parte, la Romería de San Agustín o Bajada del Santo, se celebra cada cuatro años el último domingo de agosto, partiendo de un nicho con una réplica de la imagen del santo ubicada en el Parque Natural de Corona Forestal para descender al pueblo de Arafo por un camino que bordea el barranco de Las Gambuesas, en la que participan varios centenares de personas.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



4. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

La situación urbanística del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas ha de ser analizada desde una doble perspectiva. Por un lado, habrá que referirse a aquellos procesos urbanísticos que se hayan desarrollado dentro de sus límites, caracterizados por la proliferación de edificaciones, muchas de ellas asociadas a vivienda de carácter permanente o temporal, de fines de semana y vacaciones. Este proceso urbanístico ha provocado que en determinados sectores de este espacio se concentre una actividad edificatoria intensa que ha consolidado cierto nivel de asentamiento. En muchos casos, esta labor urbanizadora es anterior a la aprobación de las normas de planeamiento urbanístico de cada uno de los tres municipios que se reparten el espacio, mientras que en otros, la construcción se ha realizado de una forma irregular al margen de la legalidad vigente. También en el ámbito del espacio protegido se manifiesta de manera más reducida cierta actividad fundamentada en las reformas y obras sobre las edificaciones ya existentes.

4.1. Planeamiento territorial

4.1.1. Directrices de Ordenación General de Canarias

Las Directrices de Ordenación (Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias) constituyen el instrumento de ordenación general de los recursos naturales y del territorio, propio del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 22.5 del Texto Refundido a cuyas determinaciones deben ajustarse los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos.

En este sentido, tanto en la elaboración de la propuesta de ordenación del Paisaje Protegido como en el propio desarrollo del documento, es necesario tener en cuenta además de las Directrices de aplicación directa, relacionadas con la ordenación y gestión de los espacios naturales (directrices 17,18 y 19), otras que afectan al contenido del Plan, como son las directrices 15 y 16, las cuales si bien no son de aplicación directa, sin embargo requieren ser desarrolladas a través de estos instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos, debiendo por tanto tenerse en cuenta en la redacción de los mismos.

La directriz 15 establece como objetivos, a los que debe de atender la ordenación de los espacios naturales protegidos, la conservación, el desarrollo socioeconómico y el uso público, siendo la conservación objeto de atención preferente en todos ellos y prevaleciendo en aquellos casos en los que entre en conflicto con otros objetivos. En el apartado 4 dicha directriz se señala que tendrá una especial consideración en el planeamiento de los Paisajes Protegidos el desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en el ámbito del mismo; dicha cuestión deberá de ser abordada atendiendo igualmente a la finalidad de protección implícita en la declaración de este espacio, que está referida al carácter agrario del paisaje. En este sentido se ha de procurar mediante la normativa y las líneas de actuación que se aprueben para el ámbito del espacio el mantenimiento de los sistemas tradicionales y de la actividad que caracteriza buena parte del paisaje.

En relación con la directriz 16, se introducen una serie de criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos, disponiendo que en el planeamiento de estos espacios, habrá de establecerse el régimen de usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la previa zonificación de los mismos, y a la clasificación y régimen urbanístico que se establezca. En concreto, dado que afecta al contenido que viene siendo habitual en los planes y normas de los Espacios protegidos, se incorporan en el apartado normativo correspondiente (con relación a la directriz 16.2), los criterios para desarrollar un seguimiento ecológico sobre el estado de hábitats naturales y de las especies que



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



alberga el Paisaje, así como de los cambios o tendencias que experimenten. Igualmente, con relación a la directriz 16.3, se establecerán los criterios para desarrollar el seguimiento de los parámetros socioeconómicos de la población asentada en su interior, para conocer los cambios y tendencias en el bienestar de la población residente.

En otro orden de cosas en las Directrices dedicadas a la protección del suelo rústico se proporcionan criterios que deben ser asumidos en la planificación del paisaje en la exigencia de protección de los valores y de las aptitudes de este tipo de suelo. En este sentido la delimitación del asentamientos agrícola que el presente plan propone se justifica en el reconocimiento de un poblamiento existente y la necesidad de regular y ordenar el proceso edificatorio que se ha llevado a cabo.

Las Directrices señalan que serán los Planes Insulares de Ordenación los que han de contener los criterios sobre las condiciones de implantación de la edificación en suelo rústico, al objeto de fortalecer la conservación de la actividad agraria en el medio rural, mejorando la calidad de vida y preservando los valores paisajísticos y los recursos de suelo de mayor valor productivo. Al respecto, el Plan Insular de Ordenación de Tenerife ya ha dispuesto dichos criterios referidos a las condiciones de los asentamientos, que al igual que lo previsto en la Directriz 64 en relación a los asentamientos agrícolas- cuyo objeto es el mantenimiento de su carácter productivo y rural- , serán contemplados en la propuesta que el presente Plan realiza, asumiendo el valor productivo de la zona abancalada sobre la que ya existe un disperso de edificaciones y en la que no tiene cabida uso residencial que no esté vinculado a la explotación y esté expresamente justificada su necesidad para el mantenimiento de ésta.

4.1.2. Directrices del Plan Insular de Ordenación

Según preceptúa el artículo 17 del Texto Refundido, los Planes Insulares de Ordenación (PIO) son los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística de la isla y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar el desarrollo sostenible. Tienen carácter vinculante tanto para los instrumentos de ordenación territorial - de ámbito inferior al insular- como para los de los espacios naturales, así como para los planes de ordenación urbanística.

El PIO de Tenerife (PIOT) establece un modelo de ordenación del conjunto de la isla por comarcas, en cada una de las cuales se proponen una serie de determinaciones operativas imbricadas en una distribución por Áreas de Regulación Homogénea (ARH).

En función de dicho esquema organizativo, el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas, inscrito en su totalidad dentro de la comarca del Valle de Güímar, se estructura como sigue:

- ❑ La totalidad del ámbito del espacio se encuentra identificado como ARH de Protección Ambiental, en el caso del sector de la colada del volcán de Arafo como Protección Ambiental 1, y el resto del paisaje protegido como Protección Ambiental 2.
- ❑ Con relación a las áreas de protección ambiental 1 se definen como espacios de interés geomorfológico, ecológico y/o paisajístico que cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora. La subcategoría que correspondería al ámbito señalado en el Paisaje Protegido sería la de “**malpaís**” (espacio que mantiene una alta calidad paisajística y valiosos ecosistemas asociados) correspondiendo a la superficie que ocupa en este tramo de la ladera la colada del volcán de Arafo. Las principales características



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



de este tipo de ARH que afectan a la propuesta de ordenación del espacio están referidas a lo siguiente:

- o Los Objetivos: garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados (preservar su estructura, mejorar y recuperar el paisaje,...)
- o No se admite que ningún ámbito de ordenación incluido en esta categoría sea adscrito a otra ARH, salvo las partes de superficie que resulten excluidas a través de ajustes puntuales como consecuencia del traslado de escala cartográfica o que se justifique fehacientemente la ausencia de los valores por los que el PIOT ha incluido el sector en esta subcategoría.
- o Régimen básico de usos:
 - Uso principal: la conservación orientada a la preservación natural
 - Usos secundarios: los ambientales (conservación, restauración, científicos y de educación ambiental) y los recreativos (esparcimiento elemental).
 - Usos incompatibles: el tránsito con vehículos a motor fuera de los viarios de circulación rodada, los industriales, los terciarios, los turísticos y los residenciales.
 - El planeamiento prohibirá toda intervención que pudiera suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales. Específicamente:
 - la segregación de la estructura catastral y la parcelación urbanística.
 - la tala de especies salvo por motivos de conservación y restauración, y contenidas en un proyecto formulado al efecto.
 - Los movimientos de tierra salvo por motivo de gestión y para continuar la actividad agrícola existente
 - Toda intervención sobre la red viaria y de accesos, salvo la conservación y mejora de lo existente, y en los senderos la ampliación siempre que esté prevista en los planes.
 - Todas las intervenciones de instalaciones. Se puede excepcionar si es estrictamente necesario: los vallados de fincas agrícolas en producción, las tuberías y canales en los barrancos, los tendidos eléctricos atravesando barrancos pero no su soportes y la colocación de soportes para antenas de montañas y laderas si se corresponden con lo señalado en el Plan de infraestructuras.
 - Todas las de edificaciones salvo las obras de rehabilitación y restauración de inmuebles de interés patrimonial incluidos en los Catálogos correspondientes y las de demolición ejecutadas para eliminar impactos ambientales, ecológicos y paisajísticos.

Con respecto a los criterios para el desarrollo de la ordenación de las ARH adscritas a esta categoría de protección ambiental 1, entre otras cosas, se señala en el PIOT que el planeamiento deberá establecer un régimen de especial protección paisajístico, natural y, con respecto a ámbitos como los barrancos presentes, ha de ser además funcional dentro de la ordenación de los suelos rústicos.

- En el caso de las áreas de Protección Ambiental 2 el PIOT las define como aquellas que en virtud de sus características físicas y ecológicas son, o están llamadas a ser áreas de bosque. Presentan un alto interés natural y deben cumplir el triple papel de elementos relevantes del paisaje, mantenedoras de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural, por lo que deben ser espacios de especial protección. La subcategoría que se le aplica es la de **“bosques potenciales”** que incluyen terrenos con bajo nivel de uso, sin cobertura arbórea y situados en zona de dominio potencial de las masas



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



forestales, o zonas que han sufrido en general un proceso de sucesiva deforestación, roturación y abandono, han perdido parte de su valor productivo agrícola y presentan graves procesos de degradación erosiva o que requieren medidas de recuperación ecológica dirigida sobre todo a la reforestación para cumplir la función que se les asigna en el Modelo de Ordenación Territorial. Las principales características de este tipo de ARH que afectan a la propuesta de ordenación del espacio están referidas a lo siguiente:

- o Los Objetivos: mantener, potenciar y/o recuperar las masas forestales de la isla para conseguir objetivos esparagantizar la continuidad y mejora de procesos ecológicos, evitar la degradación ambiental y paisajística derivada de procesos erosivos, preservación y mejora de valores naturales y paisajísticos, propiciando la diversificación del paisaje rural de medianías, los usos recreativos, y propiciar alternativas de explotación de recursos renovables).
- o El planeamiento podrá adscribir un ámbito de ordenación incluido por el PIOT en ARH Forestal potencial a otras categorías como protección ambiental 1, la subcategoría de bosques consolidados, protección económica 2, incluso áreas urbanas y de asentamientos en las condiciones que el propio PIOT recoge atendiendo a características físicas, funcionales o de ocupación que así lo justifiquen.
- o Régimen básico de usos:
 - El uso principal: la conservación orientado prioritariamente hacia la conservación activa.
 - Usos secundarios: los ambientales, científicos y de educación ambiental, los recreativos; los productivos primarios forestales, los agrícolas y ganaderos según modo de explotación tradicional y se ubiquen en fincas ya adecuadas sin requerir modificaciones. terciarios, los turísticos (salvo los de naturaleza, turismo rural y campamento en áreas de
 - Usos incompatibles el tránsito con vehículos a motor fuera de viarios, los industriales, los bosque potencial), los residenciales.
 - El planeamiento prohibirá toda intervención que suponga alteración del relieve original del terreno, de la estructura de los suelos o de la infraestructura de bancales y elementos de contención o que disminuya la superficie arbolada, la degradación de ecosistemas naturales o de valor paisajístico. Específicamente.
 - la segregación de la estructura catastral y la parcelación urbanística.
 - Los movimientos de tierra
 - Intervenciones sobre la red viaria y de accesos salvo conservación y mejora, y excepcionalmente debidamente justificado senderos o pistas de nuevo trazado.
 - En general todas las instalaciones (aunque con excepciones que regulará el planeamiento de desarrollo atendiendo a los objetivos de ordenación y de los usos permitidos.
 - Todas las edificaciones salvo rehabilitación , restauración y conservación y obras de demolición. Sólo podrá permitirse obras de nueva planta, sustitución o ampliación en aquellos ámbitos concretos en que el planeamiento asigne un uso específico incluido en los anteriormente señalados (principal y secundarios) siempre que “se justifique la conveniencia de tales instalaciones, la idoneidad de su ubicación y que su extensión y la intensidad de las intervenciones se ajuste a la estrictamente necesaria”.

Con respecto a los criterios para el desarrollo de la ordenación en ARH de bosques potenciales se contemplan situaciones, como en el caso del paisaje que nos ocupa, referidas a terrenos que en función de los valores de su patrimonio tradicional ligado a los usos agrícolas y su potencial productivo puedan o deban mantener la actividad agropecuaria tradicional, estableciendo las



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



medidas necesarias para compatibilizar su ejercicio con la recuperación de las masas forestales y el cumplimiento de objetivos ligados a estas ARH.

4.1.2 Adscripción a las Áreas de Regulación Homogéneas del Plan Insular de Ordenación.

Según figura en el Decreto 150/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, las directrices del art. 2.3.1.4. referido al alcance de la normativa determinan que “los planes que establezcan la ordenación territorial, de los espacios naturales o urbanísticos definirán un modelo de distribución de usos sobre el territorio, que si bien debe de alcanzar una mayor complejidad y detalle que el propio Plan Insular con la delimitación de ámbitos de menor dimensión y mayor precisión normativa, deben enriquecer pero no contradecir al del Plan Insular”.

Así mismo, está previsto que cada ámbito resultante de la zonificación establecida en el planeamiento, según el papel que cumpla en el modelo de ordenación y los objetivos que el Plan le asigne, deberá ser adscrita explícitamente a una categoría de Área de Regulación Homogénea del Plan Insular. Esta distribución deberá ser compatible globalmente con la establecida por el Plan Insular en el plano de Áreas de Regulación Homogénea.

En este sentido cada ámbito resultante de la zonificación propuesta en el presente Plan Especial se corresponde con una categoría de ARH del PIOT, en los términos en los que éste las define. Se ha procedido pues a la adscripción de sectores del paisaje a una nueva categoría, distinta a la prevista inicialmente en el PIOT en función de las características de dichos terrenos dando mejor respuesta a la finalidad y los objetivos señalados para el espacio protegido, tal y como figura en el plano adjunto. El esquema resultante de la ordenación es el siguiente:

1. Las zonas de Uso Moderado propuestas en el Plan Especial se corresponden con las ARH establecidas en el PIOT como de Protección Ambiental, compartiendo los objetivos de garantizar la conservación y protección de los recursos y del paisaje.
2. En la Zona de Uso Tradicional propuestas en el Plan Especial se proponen su adscripción como Área de Regulación Homogénea de Protección Económica 2. La nueva adscripción se justifica y viene motivada por lo siguiente:
 - El ámbito del ARH de protección ambiental 1, con la subcategoría de “malpaís”, señalado inicialmente por el PIOT alcanza una pequeña zona no cubierta por las lavas. Dicho sector se encuentra intensamente transformado y ocupado por explotaciones agrícolas y edificaciones asociadas a dicha actividad, que no presentan los valores naturales que el PIOT identifica en esta subcategoría. Tratándose de una cuestión de escala, el propio PIOT establece la posibilidad de ajustar cartográficamente el ámbito de ordenación propuesto, como así se ha hecho, identificando lo más correctamente posible los bordes de la superficie de la colada. El sector no cubierto por lavas, por sus características y además por su ubicación, quedaría adscrito al Área de Regulación Homogénea de Protección Económica 2 que se propone, diferenciando así su régimen de usos y destino del de la superficie ocupada por la colada.
 - Para el resto del ámbito de Zona de Uso Tradicional, el cambio de adscripción se justifica en atención a la finalidad de protección de los Paisajes Protegidos definida en el artículo 48.12 del Texto Refundido. En el caso particular del Paisaje



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



de Las Siete Lomas, viene especificada en el propio Anexo de Reclasificación de los Espacios Protegidos de Canarias del Texto Refundido y está referida al "*carácter agrario del paisaje*" constituyendo objetivos principales para el Plan tanto la conservación de los valores naturales, como los culturales y los paisajísticos. La finalidad la protección alcanza pues a todos aquellos elementos vinculados al uso agrícola tradicional del territorio, así como a ordenar el uso y favorecer el aprovechamiento racional de los recursos a través de prácticas agrícolas tradicionales, incentivando todas aquellas que supongan una intervención más respetuosa con el medio y la conservación. En este sentido, y atendiendo a la definición que el PIOT realiza sobre las ARH de Protección Económica 2, supone una consideración más apropiada para los objetivos perseguidos en la Zona de Uso Tradicional la adscripción al área propuesta. Esta nueva adscripción, permitirá igualmente abordar la ordenación y regulación del sector en la zona de Los Santiagos y El Pinarete, para dar cabida al reconocimiento del asentamiento allí existente, que el presente Plan categoriza como Asentamiento Agrícola. El carácter de preexistencia del mismo, prácticamente colmatado, aconseja un tratamiento específico que controle y ordene la ocupación del suelo y establezca las condiciones a la edificación. El ámbito propuesto para dicho Asentamiento coincide con el actualmente ocupado por el núcleo que se pretende reconocer, no incorporando ningún sector que amplíe la superficie del mismo (condiciones que el PIOT establece para el cambio de adscripción de protección ambiental 2 a Asentamiento Agrícola). Con relación al cumplimiento de condiciones que se recogen en el art. 3.8.3.1. del PIOT se señala lo siguiente:

- En el área señalada como Asentamiento Agrícola el uso residencial no es el principal del entorno estando vinculado en buena medida con las actividades agropecuarias por lo que se muestra compatible con las características productivas del suelo.
- Hay una existencia real de caminos que dan soporte a la edificación.
- La superficie delimitada se considera colmatada por la edificación suponiendo tan sólo un reconocimiento de la realidad territorial existente y no se plantea como alternativa al crecimiento urbanístico municipal.

4.1.3 Otros planes sectoriales

Entre otros planes sectoriales, cabe citar el Plan Insular de Caza y el Plan Forestal, desarrollados por el Cabildo Insular. Ninguno de éstos prevé actuaciones específicas dentro del ámbito del Paisaje Protegido, si bien establecen un régimen normativo concurrente con las determinaciones del presente Plan.

4.2. Planeamiento urbanístico municipal

Existe una gran heterogeneidad en lo que a planeamiento urbanístico se refiere, si bien en los tres casos son Normas Subsidiarias lo que está vigente. Así, en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de cada uno de los municipios que acogen al espacio protegido utilizan términos diferentes para la clasificación del suelo e, incluso, en Güímar todavía no han sido aprobadas dichas Normas, por lo que sólo figura la distinción entre Suelo Urbano y Suelo Rústico, de manera que el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas se adscribe a esta última clasificación urbanística.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Sin embargo, dichos instrumentos de planeamiento de los tres municipios afectos, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido, están en proceso de adaptación para contemplar las nuevas categorías urbanísticas, así como sus determinaciones.

Candelaria

En el término municipal de Candelaria se encuentran vigentes las Normas Subsidiarias de Planeamiento, con Aprobación Definitiva por Acuerdo de la CUMAC con fecha 17 de noviembre de 1987.

En dichas normas todo el territorio protegido queda clasificado como Suelo Rústico, con las siguientes categorías:

- Suelo Rústico General: Comprende aquellos suelos que no gozan de valores agrícolas o paisajísticos especiales y que no son necesarios para el crecimiento de los núcleos urbanos del municipio. Se permite la edificación de vivienda rural aislada con 2 plantas de altura máxima y volumen edificable de 0'066 m³/m²

- Suelo Rústico de Protección Forestal de Transición: Hace referencia a la zona de pinar disperso del municipio. Se protege la integridad del medio físico y biológico, permitiéndose el mantenimiento de las fincas roturadas existentes, así como las contrucciones de carácter aislado vinculadas a dicha actividad.

- Suelo Rústico de Protección Paisajística: En él se protege la integridad de las características físicas y biológicas primigenias del espacio existente, no permitiéndose transformaciones ni aprovechamientos productivos, y siendo las únicas actividades permitidas las recreativas y científicas, siempre y cuando no supongan alteración de las características que se protegen.

- Suelo Rústico de Protección de Barrancos: En él se protege la integridad del medio físico existente, proponiéndose la restitución o recuperación del medio biológico. Sólo se permiten los aprovechamientos agrícolas tradicionales existentes, así como las construcciones agrícolas de carácter aislado no residenciales, con una sola planta y 4 m de altura, no mayores de 120 m².

Arafo

En el término municipal de Arafo se encuentran vigentes las Normas Subsidiarias de Planeamiento, con Aprobación Definitiva por acuerdo de la CUMAC con fecha 15 de noviembre de 1990 (BOC nº 148 de 28 de diciembre de 1990). El municipio de Arafo encargó la redacción de un nuevo Documento que ya cuenta con Aprobación Provisional de fecha 13 de marzo de 1999, aunque pendiente de su Aprobación Definitiva.

En las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes todo el territorio comprendido dentro del límite del Paisaje Protegido de Siete Lomas está clasificado como Suelo Rústico, y dentro de él aparecen las siguientes categorías:

- Parque Natural: Esta zona incluye el territorio de masas forestales existentes o susceptibles de ser consolidadas, que coincide con la delimitación del Parque Natural de la Corona Forestal, realizada por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias.

Según estas Normas el Parque Natural se deberá adecuar a las condiciones específicas que rigen según lo dispuesto en la Ley (hoy ya derogada) 12/1975, de 2 de mayo, de Espacios



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Naturales Protegidos. Todo ello sin perjuicio de otras normas hasta que se desarrolle el correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural.

Se prohíbe todo tipo de edificaciones, salvo aquellas vinculadas a labores de mantenimiento de bosque, explotación o recreativas.

- Preparque: Se trata de una franja de 100 metros de ancho, que se dispone en todo el municipio junto al límite inferior del Parque Natural y como zona de transición de éste.

Se establecen las mismas características de protección que para el Parque Natural, fuera del ámbito de gestión de éste, y con unas condiciones de edificación referidas exclusivamente a la posible existencia de cuartos de aperos de un máximo de 20 m², con las condiciones de edificabilidad del Suelo Rústico Potencialmente Productivo (Grado I).

- Suelo Rústico de Protección del Paisaje: se corresponde con aquellos suelos que por la especial configuración del entorno, laderas, cauces o barrancos, tienen unas condiciones paisajísticas de consideración específica.

Se protege la integridad del medio físico, proponiéndose su restitución. Se permiten los aprovechamientos tradicionales, así como las construcciones ligadas al medio rural de carácter aislado (cuartos de aperos) con un máximo de 10 m², altura máxima de 4 m de altura, y siempre en pendientes inferiores al 30%.

- Suelo Rústico Potencialmente Productivo: Con objeto de preservar la capacidad productiva del suelo del municipio, se ha optado por una gradación del ámbito rural, que integre los posibles aprovechamientos del suelo, diferenciándolos de los ámbitos urbanos de transición.

En el ámbito que nos ocupa, los terrenos del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas con esta clasificación, se incluyen en la subcategoría de Grado 1, referido a los terrenos donde se ha desarrollado tradicionalmente la actividad agropecuaria cuyo objeto es procurar el mantenimiento y/o la potenciación de dichas actividades.

Se permiten las construcciones de carácter aislado y ligadas a usos del medio rural, no residenciales, siempre que se mantengan las condiciones de edificación de 0,015 m³/m² en 1 sola planta y con superficie mínima de parcela de 10.000 m².

Güímar

En el término municipal de Güímar se encuentran vigentes las Normas Subsidiarias de Planeamiento, contando con Aprobación Definitiva de fecha 20 de enero de 1984 e iniciándose actualmente los trabajos encaminados a elaborar un nuevo Documento, a fin de ajustarse a lo establecido en el Texto Refundido.

En estas Normas queda el ámbito comprendido en el espacio protegido clasificado como Suelo No Urbanizable, actualmente Suelo Rústico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 5/87 de Ordenación del Suelo Rústico de Canarias. Sin embargo, se establecen algunas normas de protección para la zona situada por encima del Canal del Estado (a cota 600) encaminadas a la conservación de la naturaleza virgen sin que se puedan realizar otras construcciones que las destinadas a explotaciones rústicas que se ajusten a normas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



5. DIAGNÓSTICO Y POTENCIALIDADES

5.1. Situación actual del Paisaje

5.1.1. Medio natural

En general el estado de conservación del paisaje protegido de Siete Lomas es desigual presentando diferencias entre unos sectores más intensamente transformados por las actividades humanas frente a otros donde se mantienen las características naturales siendo sectores que ofrecen refugio a interesantes especies de la flora y de la fauna.

Desde el punto de vista **geomorfológico**, el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas se halla en situación estabilidad. Las actuales condiciones climáticas no propician el desarrollo de un sistema morfogenético demasiado activo, que modele de manera significativa las formas de relieve existentes. Sin embargo, hay que mencionar una serie de situaciones puntuales, vinculadas en unos casos a procesos inducidos por el hombre, como agente modelador y en otros casos, a agentes naturales -el agua, sobre todo- responsables de la dinámica erosiva en este ámbito. En este sentido los procesos de deforestación desarrollados en el espacio en épocas pasadas y la sustitución de la vegetación natural por cultivos o por matorral serial, tras una labor intensiva de roturación del terreno, han propiciado el aumento de la exposición directa del suelo a los agentes morfogenéticos.

En los cauces de los barrancos más encajados -Corral de las Ovejas, Chiñico, de la Piedra Cumplida, Afoña, Badajoz, etc.-, flanqueados por laderas de pendientes muy acusadas de materiales fácilmente erosionables, es patente cierta dinámica de vertientes, detectándose pequeños conos y taludes de derrubios a pie de escarpe, como resultado de la caída de clastos desde las partes altas del mismo. La presencia de cantos rodados heterométricos en el lecho de algunos cauces y la disposición caótica de los mismos revela una actividad de acarreo importante en el pasado bajo unas condiciones climáticas ligeramente diferentes a las actuales, caracterizadas por una mayor pluviosidad.

El proceso modelador ejercido por las aguas de escorrentía es mucho más intenso en el sector septentrional del espacio mucho más erosionado por efecto antrópico, donde existe un predominio de un herbazal ralo -con algunos ejemplares arbóreos-, alternándose con afloramientos de la roca madre, que sufren de forma directa los efectos de las aguas pluviales. Esta acción se deja notar de forma más sensible en el aparato volcánico subreciente de Media Montaña, cuyos materiales piroclásticos poco cohesionados y desprovistos de una cubierta vegetal suficiente se encuentran surcados por barranquillos y regueros, como fase inicial de su desmantelamiento. Este fenómeno es particularmente notorio en la base septentrional del cono, que aparece socavado por el Barranco de Tapia, cuya acción erosiva ha modelado el sector inferior del edificio, dando lugar al fenómeno conocido como “golpe de cuchara”, que crea extraplomos en los materiales superiores y provocando el desplome, desaparición y desmantelamiento del aparato volcánico. Asimismo, el edificio alberga un barranco de mayor categoría, que ha utilizado el antiguo cráter como cuenca de recepción, socavando la ladera SE del cono.

Los fenómenos erosivos, por el contrario, se manifiestan con menor intensidad en las coladas históricas de 1705, que no han sufrido alteraciones importantes por los agentes naturales. Sólo el hombre mediante la instalación de infraestructuras, apertura de pistas o construcción de edificaciones, ha transformado en numerosos puntos la superficie de la colada.

En algunas pistas y caminos, especialmente en zonas donde la cubierta vegetal es poco importante, se pueden observar pequeños desprendimientos provocados por la ruptura de equilibrio



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



en las vertientes, pues los materiales suprayacentes quedan en situación de inestabilidad y caen, buscando una posición de equilibrio.

Por lo que se refiere a los **riesgos geológicos**, el espacio se localiza sobre la ladera oriental de la Cordillera Dorsal, coincidente con uno de los tres ejes estructurales en torno a los que se ha ido construyendo el edificio insular. Esta circunstancia acarrea una mayor frecuencia de los procesos eruptivos, que se concentran en estas zonas de debilidad de la corteza, como lo demuestra la erupción histórica del Volcán de las Arenas en 1705 o el paroxismo volcánico que dio origen al Valle de Güímar y a la formación de dos gigantescos estratovolcanes de forma consecutiva: Arafo y Cho Marcial. Las acusadas pendientes del terreno, unido al elevado riesgo de erupción en el conjunto de la Dorsal, convierten a Las Siete Lomas en una zona de máximo riesgo por los efectos catastróficos que una hipotética erupción podrían producir en todo el ámbito de los altos del Valle.

Con relación a los **suelos** las condiciones edafoclimáticas son uniformes en toda la zona por lo que los principales suelos que aparecen son los característicos de este nivel bioclimático de medianías a escala insular: los suelos pardos y los suelos fersialíticos. Asimismo, es de destacar el importante papel del manejo agrícola de estas áreas, condicionando la formación de un tipo particular de suelos que son los que le dan el valor productivo, ambiental y paisajístico a este espacio: los Ustarents o Regosoles. En efecto, la mayoría de los materiales pumíticos pleistocénicos originan en condiciones de baja pendiente y elevada estabilidad geomorfológica suelos de tipo *fersialítico* (Haplustalfs). Sin embargo, estos suelos presentan una elevada erodibilidad y en las zonas topográficas en que se encuentran (lomas) una elevada incidencia de los procesos de erosión, para evitar los cuales, el agricultor ha recurrido a la construcción de bancales y terrazas que disminuyen la pendiente general del terreno y la velocidad de generación de escorrentía.

Los procesos erosivos han sido muy activos en toda esta zona, de modo que en la época en que se construyeron las terrazas los Haplustalfs ya presentaban un bajo espesor y en muchos casos, la toba con un cierto grado de alteración y baja consolidación, afloraba en superficie. Esta circunstancia unido a la observación por parte del agricultor de la elevada capacidad de retención de agua de las gravas pumíticas, así como su efecto limitante de la evaporación de la humedad edáfica, hizo que en el proceso de acondicionamiento del suelo para su puesta en cultivo se realizase una roturación profunda, incorporando al mismo los materiales tobáceos subyacentes o incluso que se labraran las tobas pumíticas cuando afloran en superficie, para instalar en ellas cultivos aptos para suelos muy sueltos, como la papa, la viña y otros frutales.

Así pues con respecto al estado de los suelos, se han detectado dos procesos de degradación importantes: por un lado una intensa erosión hídrica, consecuencia de la existencia de factores que la propician como unas pendientes altas, una elevada erodibilidad de los suelos y un inadecuado manejo de los ecosistemas (sobrepastoreo y deforestación) y por otro una ligera acidificación y mineralización en los suelos cultivados, probablemente consecuencia del uso excesivo de agroquímicos. En relación a la fertilidad las dos limitaciones comunes a todos los suelos del paisaje son por un lado la falta de humedad edáfica, ya que debido al funcionamiento hídrico del suelo de tipo ústico, existen al menos 90 días con falta de la humedad necesaria para el desarrollo de los cultivos y por otro, un cierto contenido en gravas y piedras (lapillis, pumitas y piedras basálticas) en el interior del suelo que aunque pueden limitar la capacidad de almacenamiento de agua en el mismo, así como el volumen explorable por las raíces, en este caso, constituye un factor favorable en la captación de la humedad ambiental y en el mantenimiento del agua en el suelo, dada la particular naturaleza de los lapillis y gravas pumíticas y los peculiares sistemas de cultivo utilizados.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



No obstante salvo los suelos coluviales (Ustifluvents) con un número elevado de factores limitantes de la fertilidad y los litosoles (Ustortents) con limitaciones importantes de orden físico: pedregosidad, textura desequilibrada y bajo espesor efectivo, el resto de los suelos presentan unas adecuadas condiciones de fertilidad, a pesar de haberse clasificado a algunos de ellos en las clases baja y moderada.

En cualquier caso, los suelos más fértiles o al menos los que menor número de limitaciones presentan en todo el espacio protegido, son los suelos pardos (Haplustepts), seguidos de los Ustarents. Estos últimos también tienen una alta fertilidad, pero se han incluido en el nivel moderado ya que presentan algunas limitaciones menores inherentes al cultivo continuados, como son un pH ligeramente ácido, probablemente originado por el uso de fertilizantes de reacción ácida, como suele ser habitual en las medianías canarias y bajos contenidos en materia orgánica, lo cual es normal en suelos sometidos a un laboreo continuo.

No obstante hay que resaltar que las prácticas agrícolas tradicionales son las que han contribuido al mantenimiento y protección de muchos de los suelos del área, gracias a la existencia de bancales y muros de piedra que modifican la longitud y el ángulo de la pendiente natural del terreno, disminuyendo considerablemente el riesgo de erosión. En consecuencia, cuando se produce el abandono de la agricultura tradicional y el consiguiente deterioro de los sistemas agrícolas, los efectos de la erosión se dejan ver, originando un paisaje degradado y de baja o nula calidad ambiental.

La **capacidad agrológica** de los suelos es muy baja en condiciones naturales y cuando no han sido modificados por las actuaciones humanas. Este hecho deriva fundamentalmente de las pendientes en general altas y de la erodibilidad elevada de los suelos, que condiciona un alto riesgo de erosión y una elevada incidencia de los procesos erosivos en las condiciones actuales, que no aconsejan la realización de ningún tipo de actividad agronómica en los mismos. En general las condiciones edáficas de fertilidad, como ya hemos señalado no constituyen una limitación importante para un desarrollo agrícola adecuado. Muchas de estas zonas, evaluadas con capacidad muy baja (clase VI y en menor medida en la VII), son susceptibles de mejora con las adecuadas medidas de conservación y en algunas zonas podría ser factible plantearse la revegetación con especies de interés forrajero que, además de proteger al suelo de la erosión, podrían tener un interés económico para la ganadería estabulada, no recomendándose nunca en esta zona el pastoreo extensivo. Los suelos de mayor potencialidad agrológica los constituyen aquellos transformados por el hombre (Clases III* y IV*), donde mediante el abancalamiento se han corregido las dificultades topográficas y por el cultivo se ha disminuido la erodibilidad.

Los suelos de mayor calidad ambiental lo son por su singularidad, dados los peculiares sistemas de cultivo que dan lugar a los mismos. Esto significa que han sido las actuaciones humanas y en particular la actividad agrícola, que tantas veces se cita como consumidora de recursos naturales y responsable de la degradación de muchos espacios, la que ha originado la elevada calidad ambiental de estos suelos, lo que significa que el mantenimiento de la calidad ambiental y aún de los propios suelos está estrechamente ligado en esta ocasión a su uso agrícola.

Respecto a la **vegetación** el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas presenta una amplia superficie degradada atendiendo a su condición de espacio transformado para uso agrícola. Por lo general, en estos ambientes degradados cabe hacer una diferenciación clara entre aquellos enclaves constituidos por cultivos abandonados y recolonizados por matorrales seriales, que presumiblemente evolucionarán a corto o medio plazo hacia facies climácicas; y determinados sectores, como las lomadas ubicadas al norte del espacio, en los que la decapitación edáfica, favorecida por un pastoreo intensivo, imposibilitan la normal evolución de la vegetación de



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



sustitución hacia etapas más nobles, pudiéndose afirmar que el terreno permanecerá a medio y largo plazo cubierto por jarales o pastizales terofíticos.

Desde el punto de vista de la vegetación natural sólo cabe destacar la existencia de enclaves de gran interés, asociados fundamentalmente a las laderas de los barrancos más abruptos y encajados donde se refugia una flora con una importante componente endémica, la cual no parece estar sujeta a factores de presión severos dado lo relativamente inaccesible de estos ambientes, como es el caso de la pequeña población de *Dorycnium spectabile* en el barranco del Agua, especie que está siendo objeto actualmente de medidas de conservación.

Por último, no se puede olvidar que la mayor parte de los cauces de barranco presentes en el espacio, presentaban antaño cursos de agua más o menos permanentes, los cuales en la actualidad han desaparecido como consecuencia de la sobreexplotación de los acuíferos a través de galerías excavadas en cotas superiores. Esto ha supuesto una radical alteración en la composición vegetal de las biotas asociadas a los mismos.

En lo que se refiere al estado de conservación de las masas de pinar, algunos sectores presentan mejores condiciones, dado que su persistencia y estabilidad no se encuentra en absoluto comprometida, observándose un buen estado sanitario y fisiológico, a la vez que una buena capacidad de regeneración. Además, estas masas suponen una importante reserva de semillas para la regeneración de bancales de cultivo abandonados que se encuentran en sus proximidades.

Otros sectores de pinares tienen comprometida su persistencia ante la posibilidad de que se pretenda poner en explotación los bancales sobre los que se asientan muchos de ellos; situación que actualmente se está produciendo en algunos enclaves. Por lo general, estos pinos muestran un buen estado y desarrollo, al vivir sobre suelos profundos. La función protectora de los suelos, inherente a estas masas, es muy importante, ya que han colonizado terrenos abancalados abandonados, que al no estar sujetos a cuidado se encuentran parcial o totalmente derrumbados, siendo las raíces de los pinos las que están impidiendo que haya pérdidas de suelo o que éstas se vean frenadas.

La masa de pinar de repoblación situada en el borde norte del espacio así como la situada en las proximidades de la zona recreativa de Los Frailes presentan espesura excesiva, lo que supone un alto riesgo de cara a los incendios forestales, agravado ello por su proximidad a una zona recreativa y a las masas continuas de pinar existentes en Corona Forestal por lo que se estima interesante realizar tratamientos silvícolas como medida de prevención de incendios forestales.

Los pinos existentes sobre las coladas históricas muestran la capacidad de la especie para colonizar terrenos muy poco fértiles y con poco suelo, como son los resultantes de erupciones volcánicas. Su función primordial es colonizar las lavas y formar suelo a partir de la meteorización de las rocas y aportar materia orgánica, que permitirá la posterior entrada de otras especies más exigentes que el pino.

La **fauna** que se encuentra en el paisaje presenta un estado de conservación aceptable, si bien existen algunas amenazas debida a factores de tipo antrópico, tales como el uso de insecticidas y venenos de uso en agricultura, que pasan a las cadenas tróficas afectando a todo un conjunto de especies, la caza furtiva (especialmente grave en el caso de las rapaces diurnas y nocturnas), el expolio de nidos de aves paseriformes y los riesgos de incendios que puedan afectar al hábitat de especies endémicas o raras (p. ej. a *Fringilla teydea*), principalmente en los pinares. En lo referente a los insectos, son las colectas de especímenes desmesuradas y sin control las que podrían poner en peligro a algunas especies de hábitat y corología muy restringidos, como es el caso de los moluscos gasterópodos, o de *Carabus faustus*, coleóptero muy amenazado a escala insular. Por otra parte, la



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



intensificación agrícola de las diferentes lomas cultivadas que conforman Las Siete Lomas está afectando de forma negativa a los matorrales de transición entre el piso basal y el monte verde o el pinar, que tienden a quedar refugiados en los barrancos y riscos inaccesibles. Hay que tener en cuenta que este tipo de hábitat es de vital importancia para el ciclo biológico de numerosas especies, algunas de ellas de gran utilidad para el hombre, por sus hábitos insectívoros.

La excavación de pozos y galerías para la captación de aguas subterráneas ha generado un descenso importante en el nivel de la superficie freática, de tal manera que varios puntos de extracción situados a cotas altas y medias acusan sequía, manteniendo únicamente cierto caudal aquellas emboquilladas por debajo de los 600 metros. La amenaza más importante a estas extracciones es que cuando el nivel freático haya descendido por debajo de la cota del zócalo impermeable, la alimentación de los acuíferos quedará reducida exclusivamente a la recarga meteórica que se produzca en las medianías.

Con relación al **paisaje** en general, se puede admitir una importante transformación de los rasgos originales del mismo en buena parte de la superficie del espacio destacando con protagonismo la componente antrópica fruto de las transformaciones derivadas del intenso aprovechamiento agrario al que ha sido sometido. El paisaje agrario que representa este espacio se construyó en épocas pasadas, y en su evolución se advierten la existencia de procesos y dinámicas que han ido conduciendo su paisaje al estado actual. La ocupación humana reciente, plasmada en la aparición progresiva de construcciones con un carácter diseminado -Galván, Pinarete, Los Santiagos, Gorgo- y la labor roturadora efectuada en el pasado, han dejado su impronta sobre los valores paisajísticos del entorno, dando lugar a un paisaje en algunos sectores muy alterado con la presencia de edificaciones, terrazas de cultivo, infraestructuras, caminos, canalizaciones, etc., que no obstante encierra enclaves concretos de valor paisajístico.

Las afecciones más importantes que merman la calidad del paisaje en Las Siete Lomas se centran en la proliferación de viviendas en algunos sectores, especialmente en los altos de Arafo y Güímar, y de instalaciones como los tendidos eléctricos y telefónicos aéreos, el mal estado de conservación de muchas de las terrazas de cultivo, así como la existencia de antiguas extracciones de picón localizadas en la ladera occidental de Media Montaña, junto a la carretera TF-523, y las acumulaciones de material producto de la apertura de galerías, que se generalizan en la mayor parte de los barrancos más profundos del espacio, con especial incidencia en el barranco de Badajoz.

Con relación a los procesos urbanísticos que se vienen desarrollando en el ámbito del espacio protegido, existe una tendencia acusada en el incremento de las edificaciones motivado por la mejora de las comunicaciones y el cambio en el modelo de ocupación del territorio por parte de la población que hace que muchas familias opten por establecerse en entornos rurales no demasiado alejados de las zonas urbanas.

5.1.2. Medio socioeconómico

Los aprovechamientos más importantes de los que se realizan en el espacio son el agrícola-ganadero, el hidráulico y el cinegético. Las actividades turístico-recreativas son muy limitadas y se concentran en el tránsito que se realiza por la carretera que llega a la cumbre, así como en el uso de las pistas y senderos en algunos barrancos de mayor desarrollo del espacio, en especial, en el barranco de Badajoz, de Amance-Añavingo y en el lomo de la Hidro.

La agricultura se mantiene de manera dispar en el espacio con cierto grado de estancamiento aunque en algunos sectores la regresión es clara, afectando a más de las tres cuartas



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



partes de la superficie agrícola inicial. La superficie agropecuaria total ocupa unas 489 ha. incluyendo tanto el terrazgo actualmente productivo como el abandonado, lo que supone un 48,2% de la extensión del paisaje protegido. De la superficie actualmente productiva, la viña es el cultivo principal - que se ha visto impulsado por la revalorización social del mismo, cierto sentido de cultivo de ocio y la nueva posibilidad de comercialización del vino- seguida a gran distancia de la papa y algunos frutales.

La agricultura más tradicional es la que se encuentra en franca regresión, se trata de explotaciones, ejemplos de sistemas agro-silvo-pastoril, mantenidas por un número cada vez menor de agricultores envejecidos que no tardarán en abandonar sus labores.

En cuanto a los aprovechamientos hidráulicos, otra de las actividades con incidencia en el espacio, se está produciendo un fenómeno de sobreexplotación y agotamiento de los acuíferos, hecho que se pone de manifiesto con el agotamiento de algunas de las galerías existentes y el incremento de infraestructuras de conducción de agua en desuso.

En otro orden de cosas la aparición de la agricultura a tiempo parcial y la urbanización del campo son los dos factores de revalorización del suelo agrario que explican la dinámica de cambio del paisaje, asociadas a un nuevo modo de acercarse al campo con otra mentalidad, otra estrategia y otro tipo de habitante rural. En este sentido la escasa población que habita en el espacio protegido se relaciona en algunos casos con agricultores locales que mantienen por tradición y afición sus explotaciones a las que poco a poco van modernizando a través de la implantación de nuevos cultivos alternativos (frutales principalmente), la mejora de instalaciones de riego y la utilización de técnicas agrícolas más eficaces para los cultivos y más eficientes para la rentabilidad. Otro grupo de pobladores participan de la urbanización del campo fijando en él su residencia sin vinculación directa a las actividades agrícolas.

Respecto a la actividad cinegética que tiene una presencia notable en el espacio, no se poseen cifras fiables relativas al número de capturas, si bien debe adecuarse a la Orden General de caza, promulgada anualmente por la Consejería de política Territorial y Medio Ambiente

Al incremento de edificaciones va parejo, la proliferación de tendidos eléctricos y telefónicos aéreos y la apertura de una densa trama de caminos y vías asfaltadas que conectan las fincas entre sí y con la red principal, si bien muchas de ellas son vías de acceso restringido que sólo conducen a una parcela en concreto. En general, el estado de la red viaria no es el adecuado, puesto que se trata de vías muy estrechas en las que la circulación en ambos sentidos se hace prácticamente imposible, y que además no son objeto de labores de mantenimiento periódicas, por lo que presentan pérdidas importantes de la capa de asfalto, así como numerosos baches y socavones.

La red eléctrica que se adentra en el espacio desde los núcleos de Arafo y Güímar configura una trama lineal en algunos puntos más densa y compleja, que genera un fuerte impacto paisajístico. En particular, la línea que atraviesa la colada histórica sobre torretas metálicas constituye un impacto negativo por sus efectos de contraste y visibilidad al atravesar un tramo del paisaje de especiales características. Las líneas de tendido telefónico poseen menor extensión, si bien se trata de una infraestructura generadora de impactos visuales y paisajísticos, debido a su carácter aéreo y al desarrollo que ha venido adquiriendo en los últimos años en las zonas de mayor ocupación humana del espacio.

Finalmente, y con respecto a las infraestructuras hidráulicas, merece la pena comentar que si bien las bocaminas de las galerías y pozos no suelen generar graves impactos, sí los provocan puntualmente en el paisaje el abandono de elementos o acumulos de materiales extraídos en los



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



procesos de apertura y perforación, hecho que se manifiesta especialmente en el barranco de Badajoz. El conjunto de infraestructuras hidráulicas de más envergadura dentro del espacio protegido lo conforman las canalizaciones que parten de los puntos de extracción, muchas de ellas en desuso, que se complementan con una densa malla de conducciones menores (tuberías de plástico, atarjeas abandonadas, canales de mampostería). Su estado de conservación es, en general, deficitario, su número excesivo y se prevé su incremento si continúa el ritmo de crecimiento de los asentamientos.

Igualmente el incremento de la población en el interior del espacio y la proliferación de viviendas es previsible que esté generando procesos de contaminación del acuífero al no disponer las construcciones de sistemas de saneamiento adecuado, sino realizar los vertidos directos mediante pozos negros.

5.2. Delimitación y descripción de las unidades de diagnóstico

Con el fin de obtener una imagen inmediata de las características naturales y de usos del suelo que se desarrollan sobre el territorio del Paisaje Protegido de Las Siete Lomas, se ha establecido una clasificación en áreas homogéneas, es decir, áreas internamente uniformes en lo que respecta a sus características físicas, bióticas y de usos del suelo, que presentan, además, una respuesta similar frente a las perturbaciones o actuaciones posibles que afectarían al ámbito ecológico y ambiental del territorio.

Como resultado de la integración de diferentes variables y proceder al diagnóstico por sectores, se han identificado las siguientes siete unidades:

- 1) Laderas y barrancos encajados poco alterados
- 2) Lomos y laderas antropizados con cultivos y/o matorral
- 3) Barrancos antropizados
- 4) Laderas cubiertas de pinar
- 5) Pastizales con cultivos aislados
- 6) Coladas históricas
- 7) Cono de piroclastos de Media Montaña

1. Laderas y barrancos encajados poco alterados

Esta unidad tiene un marcado carácter geomorfológico al albergar los tramos escarpados de algunos de los barrancos del sector central y meridional del espacio, así como el sector de la Ladera de Güímar que sirve de límite inferior al mismo. Se caracteriza por la presencia de una cubierta vegetal natural, bien conservada, sobre todo, en términos comparativos con la de otras zonas del espacio, así como por un nivel de antropización y soporte de infraestructuras bastante reducido.

Destacan los tramos de cauces del barranco del Agua, del Corral de las Ovejas, de Chiñico, Las Gambuesas, Amance, el tramo superior del de La Piedra Cumplida, y en el borde septentrional, el barranco del Corcho. El tipo de vegetación dominante son los sabinars y los madroñales, de naturaleza termófila, con dominancia de especies de porte arbustivo, sin escasear los ejemplares de mayor porte, especialmente en las vertientes orientadas al N-NE. Desde el punto de vista geomorfológico, en los tramos de barrancos sobresale su perfil en “V”, laderas subverticales, lechos rocosos muy lavados y la profundidad del cauce.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Constituye una de las unidades de mayor calidad que reúne valores naturales de interés, caracterizándose por un menor grado de transformación de sus elementos lo que le proporciona mayor grado de naturalidad, su fragilidad es igualmente elevada especialmente por el interés, rareza y singularidad de alguno de los elementos que alberga.

2. Lomos y laderas antropizados con cultivos y/o matorral

Esta unidad homogénea se encuentra ampliamente representada en Las Siete Lomas, albergando los elementos que mejor definen este espacio protegido. Se trata de interfluvios de superficie más o menos plana o rampas que descienden con una pendiente variable, ocupados y explotados por el hombre desde siglos atrás. Entre sus rasgos más característicos destacan los numerosos bancales que cubren su superficie, dedicados a cultivos de papas, viñas y frutales, así como en algunos sectores abundantes edificaciones y otras construcciones vinculadas a la actividad agrícola. Las infraestructuras, los caminos agrícolas, los estanques y, en general, el grado de transformación que presenta, constituyen los rasgos que definen esta unidad homogénea.

Se encuentra representada en todos los interfluvios o rampas al sur del barranco de Afoña, incluyendo su margen izquierda y dejando fuera -por sus peculiares características geológicas y geomorfológicas- las coladas históricas de 1705.

Del diagnóstico se desprenden niveles de calidad altos especialmente al tener en cuenta parámetros relacionados con el valor productivo, la capacidad agrológica del suelo y otros aspectos vinculados al valor del paisaje agrícola y cultural. La fragilidad de esta unidad, que posee gran accesibilidad, muestra unos niveles medios que se acentúan al estimar variables referidas por ejemplo a las previsibles consecuencias respecto a cambios de uso del suelo.

3. Barrancos antropizados

Esta unidad homogénea incluye el resto de los barrancos no indicados en la primera de las unidades definidas, presenta bajo valores de calidad y fragilidad. Los tramos de barrancos que incluye se encuentran más cercanos a las zonas pobladas del valle, destacan por el menor grado de encajamiento, profundidad y verticalidad en el perfil transversal de los cauces, y se encuentran bastante antropizados en cualquier caso menos transformados y ocupados que la unidad anterior. En estos barrancos, cuyo ejemplo más importante es el de Badajoz, existen bancales de cultivo, buena parte de ellos abandonados, así como caminos, pistas, conducciones hidráulicas, algunas edificaciones, estructuras hidráulicas, etc. Los barrancos incluidos en ella serían algunos tramos del barranco del Reventón, de Chiñico-Tomay, el de Afoña y el barranco del Risco.

4. Laderas cubiertas de pinar

El rasgo definitorio de esta unidad es la presencia de manchones de pinar, que se dispone sobre un relieve suave, a modo de rampa que desciende hacia el Valle. Se disponen en forma de manchas separadas distribuidas a lo largo del límite superior del espacio, como continuación de las masas de pinar de Corona Forestal. Algunos sectores conservan restos de antiguas roturaciones de cultivos, cuyos bancales -bastante deteriorados- han sido invadidos por esta formación vegetal. La especie dominante es el pino canario y la importancia de las infraestructuras no es excesiva: conducciones de agua, pistas aisladas y algún depósito constituyen las evidencias más importantes de la presencia humana.

El ámbito que ocupa esta unidad es muy pequeño y presenta valores medios respecto a su calidad y fragilidad.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



5. Pastizales con cultivos aislados

Ocupa el sector septentrional del espacio de Las Siete Lomas, al norte del sector correspondiente al Llano Naranjo. Es una zona de escasa vegetación y muy degradada, que se caracteriza por el predominio de un herbazal bastante ralo, así como de algunos pinos aislados restos de antiguas formaciones sometidas a procesos de deforestación que produjo el paisaje que hoy conocemos. En la unidad están presentes también codesares y escobonales, que cuentan con ejemplares de gran porte y, en algunas fincas, existen numerosos castaños y otros frutales en relativo estado de abandono. Esta unidad está atravesada por la carretera TF-523 y existen algunas edificaciones, en la zona de Chivisaya asociadas a fincas particulares. Desde el punto de vista geomorfológico se configura por la alternancia de interfluvios amesetados y barrancos de poca incisión. Esta unidad cuenta con unos niveles de calidad y fragilidad medios, estando esta última condicionada por procesos iniciados de pérdida de suelo por erosión que constituye por su potencialidad una amenaza de mayor envergadura.

6. Coladas históricas

Esta unidad se corresponde con los materiales lávicos emitidos por el Volcán de Arafo en 1705, que fluyeron hacia el mar a modo de coladas de tipología aa. Los rasgos definitorios de esta unidad están señalados por la superficie rugosa, caótica y negruzca de las lavas, así como por la presencia de un pinar bastante abierto consecuencia de una repoblación efectuada en la primera mitad del presente siglo. Esta unidad cuenta con un importante grado de antropización, debido a la presencia de conducciones, tendidos aéreos, edificaciones y numerosas pistas, que han contribuido a degradar un espacio de alto valor natural y paisajístico.

La calidad de la unidad justificada por el gran interés geomorfológico de la misma se ve restada fundamentalmente por el estado de conservación en el que se encuentra, no obstante son los valores paisajísticos los que le confieren un protagonismo específico en el ámbito del paisaje. Con respecto a la fragilidad si se muestra elevada debido a las condiciones del sustrato y la limitada capacidad de absorción de afecciones y actividades desde el punto de vista del impacto paisajístico.

7. Media Montaña

Se trata de una unidad de reducidas dimensiones, restringida al edificio volcánico de Media Montaña. Se trata de un cono de piroclastos basálticos, bastante bien conservado, pero afectado salvo por la acción combinada del hombre y la naturaleza. Por un lado, el barranco de Tapia socava su ladera septentrional, favoreciendo el desplome de la misma, mientras que la intervención humana se pone de manifiesto por la antigua piconera que existe en su ladera oriental, así como por las construcciones y pistas que han alterado el perfil de las laderas. El cono se encuentra parcialmente cubierto por algunos pinos y destaca por su singularidad como elemento geomorfológico presentando unos niveles medios de calidad y fragilidad.

5.3. Evolución previsible del sistema

La evolución previsible en el Paisaje Protegido de Las Siete Lomas de seguir sometido a la dinámica actual, por un lado sería de cierta estabilidad en el mantenimiento de las características presentes, en relación con la pervivencia de la actividad agrícola y con la paulatina recuperación de las masas de pinar, pero por otro lado crecen las expectativas de transformación del paisaje a corto y medio plazo propiciada por el incremento de la edificación y ocupación humana, especialmente intensa en los sectores de más accesibilidad del mismo.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



De todos los factores que confluyen en el espacio protegido, son los derivados de las actividades económicas y, en particular, de las prácticas agrícolas, los que han venido definiendo la evolución del paisaje de Las Siete Lomas. Así, con carácter general, la manifiesta regresión de la agricultura tradicional desde los años 60, a pesar de ser un hecho que atiende a causas coyunturales que escapan del ámbito del espacio, a nivel local ha visto incrementados sus efectos debido a condiciones particulares de distribución de la propiedad, la compartimentación del terrazgo o el envejecimiento de los agricultores en activo; cada vez es más frecuente que la población desarrolle sus actividades en otros sectores económicos lo que dificulta la puesta en marcha de explotaciones acordes con las necesidades agrícola más modernas y tecnificadas. Sólo la agricultura a tiempo parcial ha logrado desacelerar el progresivo abandono de estas medianías, regenerando en parte el espacio cultivado. En este tiempo ha habido intentos de introducción de nuevos cultivos como ha sido el caso de los frutales, sin embargo, las prácticas agrícolas se han mantenido gracias a la tradición vitivinícola de la zona y a la entrada en vigor de la denominación de origen de los vinos del Valle de Güímar, de forma que el viñedo se constituye como el principal cultivo en el espacio protegido, llegando a ocupar antiguas parcelas abandonadas (de papas, de tuneras, etc.) o en nuevas sorribas con jables. En dichas explotaciones se ha introducido riego por goteo y prácticas como la viña en espalderas, más productiva al permitir un mayor número de pies por hectárea y ahorrar costes productivos, a la vez que facilita la vendimia. Por otro lado la bodega comarcal situada en Arafo está constituyendo sin duda un importante aliciente para la producción en la zona a lo que se suma la presencia de los tradicionales viticultores grandes y medianos, los buenos precios de los vinos locales (con diversos premios obtenidos en los últimos años), las ayudas vía POSEICAN (80.000 ptas./ha) y otras posibles en el futuro para la reestructuración y modernización del viñedo, lo que en conjunto están provocando la aparición de explotaciones más o menos capitalizadas, y encabezadas por individuos procedentes de otras actividades económicas (profesiones liberales, empresarios de la construcción, etc.). No obstante, a pesar de las nuevas perspectivas abiertas en los años noventa por la viña, se debe señalar que este crecimiento será limitado por las propias restricciones que los Consejos Reguladores deben imponer a la expansión del viñedo.

A pesar de todo ello la tendencia en el ámbito del Paisaje Protegido queda enmarcada entre el progresivo abandono, ralentizado por el impulso del cultivo de la viña, o el estancamiento en el nivel actual de las actividades agrícolas presentes en el espacio. Es previsible que la agricultura que sobreviva, como actividad a tiempo parcial, se incline hacia una mayor productividad, en razón de la modernización y capitalización de la misma. Con estas perspectivas se estima que casi las tres cuartas partes de la superficie que se encuentra roturada en el espacio protegido continuará o quedará en abandono, con los consiguientes problemas derivados de la erosión y la degradación de las funciones ambientales. Frente a ello sería de interés el desarrollo de actuaciones como la reocupación de bancales mediante repoblación de vegetación natural o tareas de restauración de muros que contengan la pérdida de suelo y la merma de los valores del paisaje.

Con relación a la vegetación es previsible que los pinares sigan presentando un aspecto similar al actual, siempre y cuando la periodicidad de los incendios no se incremente de tal forma que anule su capacidad de regeneración; pero los matorrales irán evolucionando progresivamente hacia un pinar climácico, con lo que se prevé que a medio plazo la superficie ocupada por pinares pueda verse incrementada de forma significativa; igualmente el abandono de la práctica agrícola, allí donde se produzca, se podrá ver compensado por la regeneración de la vegetación natural de la zona, especialmente en las cotas más elevadas.

Con respecto a la evolución previsible de la biota del espacio protegido, en los sectores más naturalizados del Paisaje, es muy probable que se puedan conservar unas poblaciones mínimamente aceptables de mantenerse, o incluso mejorarse, las condiciones actuales del hábitat.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Es por ello, que la realización de tareas de conservación en los grandes barrancos que atraviesan el área, y que constituyen las áreas de interés florístico y faunístico, podrá garantizar la permanencia de las comunidades más interesantes del espacio natural.

Finalmente, con relación a los procesos de ocupación residencial y de expansión de infraestructuras viarias e instalaciones no cabe duda que suponen las transformaciones más impactantes en el paisaje. La particular evolución urbanística en cuanto a las intervenciones en suelo rústico, la poca concreción en la normativa, la falta de rigor en su aplicación o simplemente el incumplimiento de la legalidad son algunas de las causas que vienen propiciando conflictos y afecciones por la aparición de instalaciones o construcciones mal ubicadas, desproporcionadas o con descuidos importantes en el uso de materiales y acabado. La mejora del acceso a algunos sectores del Paisaje Protegido y la cercanía a los principales núcleos de población del Valle ha venido provocando una expansión de construcción que, en muchos casos, no guarda relación con la actividad agrícola desvirtuando con ello el paisaje en el que se inscriben y propiciando un cambio en el uso del suelo carente de previsiones que complica la ordenación del territorio y la protección de los recursos.

5.4. Potencialidades del Paisaje Protegido

Las potencialidades de este espacio están implícitas en las características que justifican su declaración como Paisaje Protegido, esto es, por un lado el que conforme un valioso paisaje rural como muestra representativa de las medianías del sur de Tenerife, de interés ambiental y económico y, por otro, albergar valiosos elementos naturales tanto físicos como biológicos.

Desde el punto de vista del **paisaje** en Siete Lomas se combinan sectores que contienen un espacio históricamente transformado de carácter agrario, junto con áreas más naturalizadas de escarpados barrancos que albergan especies de fauna y flora de gran interés. Por su ubicación periférica al Parque Natural de Corona Forestal brinda la oportunidad para desplegar mecanismos de estímulo y orientación que refuercen su papel como área de amortiguación de impactos que garantice el fortalecimiento de una masa forestal estable y protectora en cuanto a la dinámica del suelo se refiere y a la preservación de vitales funciones ambientales.

En cuanto a las actividades agrarias su presencia y mantenimiento garantiza la pervivencia de características propias de este paisaje rural. La agricultura posee tal y como se practica un interés añadido desde el punto de vista ambiental, ya que permite perpetuar modos y patrones tradicionales, proporcionando cultivos de calidad, rentas complementarias y contribuyendo al mantenimiento de paisaje como valioso recurso que contribuye activamente en la economía local e insular.

Las características del espacio, con las limitaciones detectadas a través del diagnóstico, ofrecen una relativa potencialidad relacionada con el mantenimiento o reactivación de la actividad agrícola tradicional, así como, la recuperación del pinar potencial de la zona. A estos valores, ha de sumarse el potencial interés desde el punto de vista científico y natural de recursos geológico y geomorfológico asociados a elementos como el cono de Media Montaña o las coladas históricas de 1705, o el protagonismo de algunos cauces de gran espectacularidad como los barrancos de Badajoz, del Agua, del Corral de las Ovejas, de Chiñico, de Amance o de La Piedra Cumplida. A esto se añade la presencia en la zona de algunas especies que contribuyen a incrementar la riqueza biológica las cuales por su interés y el estado de sus poblaciones son merecedoras de actuaciones específicas que permitan su recuperación.



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



Por lo que respecta al **potencial turístico, o de actividades recreativas** en el espacio de Las Siete Lomas, en lo que se refiere al turismo rural, existe escasez de viviendas de valor etnográfico que pudieran ser objeto de restauración y rehabilitación para ser destinado a ello. Sin embargo, el uso público en manifestaciones de carácter extensivo o incluso de actividades puntuales de recreo concentrado, tiene un potencial medio, sustentado en la belleza del paisaje objeto de protección, así como en la existencia de infraestructuras (senderos y miradores) que, aunque escasas, ofrecen servicio a los visitantes del espacio. Varios senderos de los que atraviesan el paisaje, y especialmente la carretera TF-523, dan acceso al Parque Natural de Corona Forestal, desde su condición de área periférica, cumpliendo la función de amortiguación de impactos, podría aliviar la presión del uso en el mismo aminorando los riesgos de concentración y tránsito de personas en el Parque Natural. Sería interesante para desarrollar ciertas actividades recreativas, amparadas en el potencial de los valores paisajísticos y educativos del espacio, conseguir un mejor uso de la infraestructura de uso público y procurar una correcta señalización para evitar el deterioro o amenazas sobre los valores del mismo.

En relación con las **actividades científicas y de investigación** la zona ofrece especiales características por la presencia tanto de especies como de elementos naturales de gran interés. En ese sentido son varios los estudios o proyectos de investigación que se pueden considerar preferentes que estarían referidos a temas concretos de conservación de especies o elementos patrimoniales, mejora de sistemas de aprovechamientos, a la práctica de técnicas y actuaciones eficaces para control de erosión o de seguimiento del estado de especies amenazadas.

5.5. Estrategia para la conservación del paisaje protegido

La estrategia de gestión que se propone para la conservación del paisaje va dirigida a garantizar la protección de los recursos y de aquellas características que dan fundamento a la declaración del área como tal Paisaje Protegido. Esta categoría de espacio, integrada en la Red Canaria de áreas protegidas, está destinada a los lugares que albergan valores estéticos y culturales que requieren de una especial protección, sin que ello suponga el compromiso, que sí existe para otros tipos de áreas, de desarrollar desde la conservación objetivos más complejos referidos al uso público o al desarrollo socioeconómico de las poblaciones implicadas.

Las valoraciones obtenidas a través del diagnóstico, la evolución previsible detectada y las potencialidades descritas, han de permitir como reto diseñar una propuesta de protección eficaz para el paisaje. Todas las actuaciones que en este ámbito se desarrollen, bien a cargo de particulares o de las instituciones responsables de la gestión y de la administración del espacio, han de estar sujetas a las determinaciones normativas contenidas en el Plan Especial que se apruebe. En conjunción con la normativa hay que asumir el papel de la zonificación y de la clasificación del suelo, como las herramientas claves para la ordenación del territorio y sus recursos, constituyendo así el marco de referencia indispensable en la toma de decisiones que se requieran para la protección del paisaje, para resolver autorizaciones sobre actuaciones concretas de conservación, de usos y aprovechamientos que en él se soliciten, y para orientar o promover proyectos que se consideren de interés en el ámbito del mismo.

En ese sentido se estima oportuno para el área llevar a cabo actuaciones que contribuyan a mejorar el estado de determinados recursos, como pueden ser las encaminadas a la recuperación de especies amenazadas, o impulsar el desarrollo de proyectos o estudios orientados a la obtención de datos referidos a la evolución de elementos del medio y procesos que entrañen riesgos ambientales con el objeto de poder prever el alcance y procurar paliar los impactos más perjudiciales; se consideran igualmente adecuado favorecer actuaciones como las de restauración forestal,



Paisaje Protegido
Las Siete Lomas



preferentemente en aquellas áreas del paisaje más cercanas al Parque de Corona Forestal, afectadas por procesos de degradativos del suelo, derivados de situaciones de sobreexplotación o por abandono de actividades, así como, las tareas de limpieza y mantenimiento de elementos propios del ámbito rural que contribuyan a la preservación de las características del paisaje.

Asimismo la conservación de los valores paisajísticos del espacio protegido requiere una normativa que regule los procesos edificatorios y las tipologías de las construcciones incorporadas como apoyo a las actividades agrícolas. En esta línea el plan, dentro de las competencias que le son propias, marcará las normas y pautas a seguir por el planeamiento y la gestión urbanística de los municipios en el interior del espacio.